

COMISIONES



Núm. 394

VIII Legislatura

Año 2010

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vilchez

Sesión celebrada el martes, 5 de octubre de 2010

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

8-10/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley relativa a las medidas para la asistencia y atención de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

8-09/OIDC-000003. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la normativa sobre la participación ciudadana en las diputaciones provinciales y grandes municipios de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

8-08/POC-000276. Pregunta oral relativa al Pacto por la Justicia en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

8-10/POC-000512. Pregunta oral relativa a la I Edición de los Premios Andalucía de la Memoria Histórica, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

8-10/POC-000647. Pregunta oral relativa al Programa de Fomento del Empleo Agrario (antiguo PER), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-09/PNLC-000273. Proposición no de ley relativa a las actuaciones para garantizar la disciplina urbanística en la provincia de Granada, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-10/PNLC-000023. Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo para los ayuntamientos andaluces para atender las urgencias sociales de los ciudadanos, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, treinta y seis minutos del día cinco de octubre de dos mil diez.

Proposiciones de ley

8-10/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley relativa a las medidas para la asistencia y atención de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 5).

Intervienen:

D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista.

Votaciones: consultar texto.

Defensor del Pueblo Andaluz

8-09/OIDC-000003. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la normativa sobre la participación ciudadana en las diputaciones provinciales y grandes municipios de Andalucía (pág. 9).

Intervienen:

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

Preguntas orales

8-08/POC-000276. Pregunta oral relativa al Pacto por la Justicia en Andalucía (pág. 18).

Intervienen:

D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Luis Pizarro Medina, Consejero de Gobernación y Justicia.

8-10/POC-000512. Pregunta oral relativa a la I Edición de los Premios Andalucía de la Memoria Histórica (pág. 20).

Intervienen:

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Luis Pizarro Medina, Consejero de Gobernación y Justicia.

8-10/POC-000647. Pregunta oral relativa al Programa de Fomento del Empleo Agrario (antiguo PER) (pág. 22).

Intervienen:

D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

D. Luis Pizarro Medina, Consejero de Gobernación y Justicia.

Proposiciones no de ley

8-09/PNLC-000273. Proposición no de ley relativa a las actuaciones para garantizar la disciplina urbanística en la provincia de Granada (pág. 23).

Intervienen:

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

8-10/PNLC-000023. Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo para los ayuntamientos andaluces para atender las urgencias sociales de los ciudadanos (pág. 28).

Intervienen:

Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, tres minutos del día cinco de octubre de dos mil diez.

8-10/PPL-000001. Dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley relativa a las medidas para la asistencia y atención de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, muy buenos días a todos y a todas.

Si les parece, va a dar comienzo esta Comisión, y lo hace, en primer lugar, con el debate de la proposición de ley relativa a las medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por recordar a sus señorías, brevemente, el procedimiento, primero intervendrán cada uno de los grupos para defender sus enmiendas. Lo haremos como siempre, de menor a mayor representación parlamentaria, y durante un tiempo de diez minutos.

Comunicarles también que ha excusado su presencia el portavoz de Izquierda Unida, el señor Valderas. Por tanto, no habrá ningún miembro del Grupo de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes.

Después someteremos a votación, en primer lugar, las enmiendas transaccionales, si las hubiera; en segundo lugar, las enmiendas presentadas por el Grupo Popular; por último, votaremos la incorporación de la exposición de motivos como preámbulo de esta ley, el informe para elevarlo a dictamen y se rogará la autorización de todos los miembros de la Comisión para autorizar a los Servicios Jurídicos para corregir, con carácter técnico, todo lo que hoy resulte del trabajo que realicemos aquí. Ese es un breve resumen del trabajo que vamos a iniciar seguidamente.

Y si no hay ningún inconveniente, lo hacemos en primer lugar con la intervención del Grupo Parlamentario Popular, y en este caso del señor Rojas.

Cuando quiera.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, señorías.

El Grupo Popular viene a posicionarse sobre este proyecto de ley, donde ha presentado varias enmiendas, algunas de las cuales ya han sido transaccionadas en la ponencia, pero otras de las cuales queremos mantener y explicar, aunque sea brevemente, nuestro turno de intervención.

La enmienda número 27 y la 28 han sufrido la transacción y, por tanto, ahí estamos de acuerdo en ese diálogo al que se llegó en la ponencia.

Respecto a la enmienda número 29, que como saben habla del plazo para dictar y notificar las resoluciones,

nosotros la defendemos, porque entendemos que hay que darle celeridad al procedimiento de una situación bastante dura para la víctima. No tiene sentido alargar un proceso en el que la víctima sea objeto de ayuda por parte de la Administración. Lo que hacemos es acortar a la mitad del plazo para dictar y notificar resoluciones, y en caso de concurrir circunstancias excepcionales se prolongaría un mes más. Si tenemos en cuenta que la Administración, en caso de atentado, va a priorizar la atención a las víctimas, no podemos alargar este proceso, por eso la mantenemos.

Las enmiendas 30 y 31, entendemos que el colectivo empresarial también ha sido muy castigado por el terrorismo y hay que abarcar, lo máximo posible, a los beneficiarios de esta ley. Son numerosas las ocasiones en que a nivel profesional supone un duro golpe empezar de nuevo, y esto hay que tenerlo, igualmente, en conocimiento y ponerlo de relevancia en la ley. Es decir, aquellas personas a las que por atentado terrorista se les trunca su futuro laboral, les resulta muy difícil volver a empezar lo que durante muchos años y con mucho esfuerzo han levantado. Y los poderes públicos, de alguna manera, tienen la obligación política y moral de resarcir.

En la enmienda número 32, que se refiere concretamente..., en el caso de que la víctima hubiera ostentado condición de cargo público, o formase parte de las instituciones públicas, entendemos que los cargos públicos han defendido la libertad de los españoles y de los andaluces y, por tanto, debemos rendir también tributo a través de las instituciones públicas que nuestra democracia ha instaurado. Es un deber político, ético y moral, de todos y de las administraciones públicas también, con el plus de ser quienes nos representan. Esto no es nada nuevo porque ya se ha hecho en otras comunidades autónomas, y es algo que se ha instaurado y es perfectamente normal, y realza esa vocación de haber y de representar a los ciudadanos en cargo público, de alguna manera le rinde ese tributo a todo ese trabajo realizado.

En las enmiendas números 34 y 35 queremos dejar claro en cuanto a..., saben que trata de la concesión de subvenciones a distintas asociaciones, etcétera. Queremos dejar claro en esta enmienda que es una inmoralidad que con el dinero de los ciudadanos se amparen a quienes dan cobertura a los terroristas, concretamente hablamos de que podrán concederse subvenciones a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma bajo criterios de objetividad. Y luego decimos en la enmienda 34 que la Administración autonómica retirará las subvenciones y ayudas públicas que haya otorgado a asociaciones, fundaciones, etcétera, que amparen, de alguna manera, o justifiquen, o enaltezcan, o apoyen a grupos terroristas y las actividades que desarrollan. Luego, en la misma enmienda, en el apartado b) decimos que «La Adminis-

tración autonómica retirará las subvenciones y ayudas a aquellas instituciones públicas que subvencionen o contraten a las entidades y colectivos mencionados en el apartado anterior. El problema es que esta es una enmienda que no es una consideración de futuro, es algo que ha pasado desgraciadamente aquí en nuestra Comunidad Autónoma y, de alguna manera, la Administración autonómica debe retirar todas las subvenciones públicas que se le den por parte de otras instituciones a las que la Administración autonómica subvencione, por ejemplo ayuntamientos que contraten a este tipo de personas, que lo que hacen es con sus conciertos, o con las actividades, cuales fueren, lo que hacen es enaltecer al terrorismo y ahí, por tanto, tenemos que ser absolutamente férreos y la ley debe contemplar la posibilidad de que la Administración retire radicalmente estas subvenciones a este tipo de grupo o a este tipo de instituciones. Por tanto, mantenemos las enmiendas 34 y 35.

La enmienda número 36 es una disposición adicional que surge a raíz de la comparecencia de los agentes sociales en este proyecto de ley, concretamente de la Asociación de Víctimas, y responde a encontrarnos inmersos en la reforma de la ley estatal, en la cual, como saben, se prevé, por acuerdo de todos los partidos con representación parlamentaria, que en el nuevo baremo se otorgará la máxima cuantía. Es una reivindicación, ya digo, de las asociaciones de víctimas que desean, además, tener el amparo de los poderes públicos y tener igualmente equidad en el trato.

En líneas generales, señorías, nuestro posicionamiento es el de apoyar cualquier iniciativa, en este caso una ley, que viene a reconocer y a establecer medidas de protección y asistencia a las víctimas del terrorismo. Las víctimas se han convertido en el auténtico referente moral de nuestro sistema democrático, son los héroes de nuestra democracia, los adalides de la lucha por la libertad de toda una sociedad que aspira a vivir en paz, sin intolerancia y sin crimen, toda una sociedad que confía en el Estado de derecho y ha dotado a sus instituciones de los instrumentos necesarios para combatir y derrotar al terrorismo con todas las armas que da la ley, toda una sociedad que tiene para con las víctimas del terrorismo una deuda moral y material, que aunque nunca será del todo resarcible, sí que le debe continuo reconocimiento, atención y solidaridad.

Andalucía ha pagado un alto tributo en vida. Los andaluces conocemos este dolor y la imagen, tan dramática como frecuente, de andaluces que han sido víctimas del terrorismo, ha sido una constante durante estos años.

Así, la aprobación de la presente norma, o cualquier otra cuyo objetivo fuese rendir honor y reconocimiento a las víctimas del terrorismo, a la vez que ofrecerles una cobertura asistencial integral como consecuencia de una acción terrorista, debía haber sido desde hace tiempo una realidad por cuanto el deber moral y jurídico

que debe presidir la acción de los poderes públicos en Andalucía. Pero lo importante, señorías, es que tras varios intentos ya ha llegado, y ha sido con consenso en gran parte del articulado, y se ha mejorado la ley con el diálogo entre los grupos, diálogo que siempre es necesario en un tema de la envergadura que nos ocupa y que ha conducido a que las enmiendas hayan sido las necesarias para la mejora del texto. Porque esta ley, para el Grupo Parlamentario Popular, y creemos que ha quedado constancia casi en el último trámite parlamentario, quiere ser expresión del mandato estatutario de respeto y gratitud del pueblo andaluz y de sus poderes públicos a las víctimas de los actos terroristas, una contribución a la reparación moral y material de las injusticias ocasionadas, una justa compensación al dolor y al daño padecido. También es testimonio de solidaridad, segura respuesta a la demanda social, de mantener vivo el recuerdo y el legado de las víctimas y de regular específicamente las prestaciones asistenciales de las que las víctimas se han hecho acreedores.

Con respecto, señorías, a las enmiendas del Grupo Socialista, vamos a apoyar prácticamente todas ellas, excepto la número 25, porque ahora mismo no tenemos garantías de que esa Comisión que se pretende crear sea un órgano auténticamente representativo y no un órgano exclusivamente político.

Mientras esas garantías no las tengamos, que las podemos dejar para más adelante o para que se nos explique mejor en el Pleno, pues, en principio votaremos en contra de esa. Pero vamos a apoyar el resto porque nos parece que abundan en más consideraciones que no se habían tenido en cuenta con anterioridad, y, por tanto, las vamos a apoyar.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rojas.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Quiero, en primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, del grupo proponente de esta iniciativa y del grupo mayoritario de esta Cámara que sustenta al Gobierno, agradecer profundamente al señor portavoz del Grupo Popular su disposición al diálogo y al entendimiento durante todo el trámite que ya llevamos en esta iniciativa desde el 25 de enero, momento en el cual mi grupo decidió registrar esta importante iniciativa, la primera proposición que registra el Grupo Socialista en esta Cámara durante esta legislatura, porque hemos creí-

do que era el momento conveniente, el momento más adecuado para legislar en Andalucía sobre un tema tan importante y tan delicado como la ayuda y la protección a las víctimas del terrorismo en Andalucía.

No se nos puede escapar, señorías, que estamos viviendo un momento fundamental. A nivel nacional se acaba de aprobar la modificación de la normativa estatal, hace escasamente unos días, y, además, tenemos la buena noticia de poder decir, siempre con las cautelas que ello conlleva, que hace ya cierto tiempo que no tenemos que lamentar ningún atentado terrorista y que, por tanto, podemos, los que nos dedicamos a esta dura tarea de legislar, reflexionar y hacer aportaciones con tranquilidad, con mesura y con sosiego, y no con la urgencia y con el dolor que siempre nos da el tener reciente en la retina un atentado terrorista.

Teniendo en cuenta esas dos circunstancias, como grupo mayoritario, el Grupo Socialista ha entendido que es el momento de aprobar esta importante norma. Y en ese sentido tenemos y perseguimos un doble objetivo que también mantenemos en el día de hoy en este importante trámite del informe de la ponencia.

Lo hemos dicho por activa y por pasiva. Pretendemos, en primer lugar, aprobar la mejor norma posible en nuestra Comunidad Autónoma y, además, pretendemos que se haga por unanimidad, que se haga por consenso, porque es lo que se merecen los destinatarios de esta norma, es lo que se merecen las víctimas del terrorismo en Andalucía.

Y con ese doble objetivo, en primer lugar, hemos presentado y se han incorporado a este informe de la ponencia nada más y nada menos que hasta 26 enmiendas al propio texto; enmiendas que surgen, simple y llanamente, de recepcionar y recoger las propuestas que nos hicieron todas las asociaciones de víctimas del terrorismo que comparecieron ante esta misma Comisión el pasado 17 de junio.

Yo quiero agradecer..., y que conste en acta el agradecimiento del Grupo Socialista, porque todas sus propuestas han sido muy interesantes y nos han servido para enriquecer el texto, nada más y nada menos que con 26 enmiendas. De todas ellas, yo solo voy a destacar tres, de forma breve, para poder pasar a posicionarme sobre las enmiendas de Grupo Popular.

Hemos creído conveniente ampliar el ámbito de aplicación de la ley, el artículo 2, el objeto de la ley, a los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. Nos lo pidió expresamente la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo, y creímos que era justo y necesario hacer esa modificación.

También hemos tenido muy en cuenta las propuestas que nos hacían desde la Fundación Alberto Jiménez Becerril y otras asociaciones de víctimas del terrorismo, en relación con las ayudas a las becas al estudio, para ampliar la cobertura a los familiares y a los descendientes de las víctimas del terrorismo, para que no se encuentren con ningún obstáculo cuando lo que quieran,

precisamente, sea formarse y educarse hasta el máximo grado posible, hasta el grado también universitario. Por eso lo hemos recogido expresamente.

Y hemos creído también importante recoger, en la enmienda que va numerada como la número 25, que creo recordar que es sobre la que el Grupo Popular tiene ciertas reservas, decirle simplemente al señor Rojas que respeto, evidentemente, sus reservas, pero que es, simple y llanamente, hacernos eco y recoger expresamente la petición que hicieron las asociaciones de víctimas del terrorismo. Consta en el *Diario de Sesiones* de esta misma Comisión del pasado 17 de junio. Ellos pedían la creación de un Consejo de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, y lo hemos recogido, en este caso, como una nueva disposición adicional, como sería la primera.

Y aprovecho en este caso, en estos momentos, también, para solicitar a los servicios jurídicos de esta Cámara que corrijan un error material, un error gramatical, que se ha producido al trasponer esa enmienda al texto que hoy vamos a aprobar. Se recoge perfectamente en el contenido, pero en el título se habla de Comisión de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía, cuando debiera ser Consejo.

Y aprovecho también, en estos momentos, para agradecer a todos los servicios letrados de esta Cámara, en especial al letrado que nos ayuda tanto en esta Comisión, por todas las aportaciones que nos ha realizado de técnica jurídica y de mejora del texto; también en cuanto a la incorporación del lenguaje no sexista, que estaba bastante cuidado, pero se nos había escapado algún término, y le agradezco esas aportaciones también, que, sin duda, mejoran y engrandecen un texto del que todos nos tenemos que sentir orgullosos en nuestra tierra.

Y, por referirme a las enmiendas del Grupo Popular, creo recordar que han sido 10 las que han presentado. Como ha dicho su portavoz, tres de ellas no tuvimos ningún problema en aceptarlas directamente en la reunión de la ponencia, nos parecían que eran lógicas, quizás algunas de puro estilo, como la del artículo 1, pero, desde luego, siempre siendo conscientes del objetivo que nos guía, que es mejorar el texto y, desde luego, conseguir el máximo consenso en esta norma, y, por tanto, aunque se decía, ya en el preámbulo, en esta exposición de motivos que vamos a votar hoy también, se decía que el objetivo de la ley era rendir tributo y homenaje, digno homenaje, a las víctimas del terrorismo. Pues, como se suele decir, señor Rojas, lo que abunda no daña. Si ustedes quieren que lo incorporemos en el artículo 1, pues, no hay ningún problema, igual con las otras dos enmiendas que aceptamos directamente en la ponencia.

También como grupo mayoritario no nos pareció que hubiera ningún inconveniente para que el resto de las enmiendas del Grupo Popular, las siete restantes, siguieran vivas y llegaran a esta Comisión. Y,

en relación con las mismas, le quiero decir que dos, en concreto, vamos a aceptarlas tal cual las proponen ustedes, porque nos parecen lógicas y, además, nos parece que mejoran el texto, no nos duelen prendas en reconocerlo. Me estoy refiriendo a la enmienda relativa a la reducción del plazo para el reconocimiento de las ayudas; reducción que proponen ustedes de seis a tres meses. Decir, simplemente, para que conste en acta, y me estoy refiriendo a la enmienda de modificación del artículo 6, apartado 3, letra d), del Grupo Popular, que vamos a aceptar, y simplemente por explicar que habíamos previsto un plazo, como máximo, de seis meses, a imagen y semejanza de lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/92, de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones y de Procedimiento Administrativo Común. Ese era el único motivo por el que habíamos recogido ese plazo. Pero no nos parece ningún inconveniente el reducir ese plazo, y además nos parece que, para las víctimas, va a ser también una buena noticia, y estamos de acuerdo con ello.

Y vamos a aceptar también, señor Rojas, su enmienda número 32, de adición al artículo 26, apartado 2, cuando hablan de que los reconocimientos y los tratos honoríficos que se les dispensen a las víctimas del terrorismo que hayan realizado su labor en el ámbito de una institución pública, pues, se puedan realizar en ese mismo contexto.

Simplemente decirle, señor Rojas —y creo que usted es jurista, como yo—, que creo que la expresión «ámbito de relevancia», que es la que ustedes utilizan en su enmienda, puede convertirse en un futuro en un concepto jurídico indeterminado a la hora de interpretar qué se entiende por ámbito de relevancia. No obstante lo anterior, como creo que lo que nos lleva hoy, en esta Comisión, a todos los grupos, es la intención de sumar y de aprobar el máximo de enmiendas posibles y de llegar a un acuerdo, la vamos a aceptar tal cual ustedes la proponen, como digo, sin perjuicio de que creo que ese concepto jurídico indeterminado deberá luego concretarse en las disposiciones reglamentarias que se aprueben en desarrollo a la norma, porque, si no, puede haber algunos problemas de interpretación.

En relación con el resto de enmiendas, señor Rojas, le diré que, sin perjuicio de que podamos estar de acuerdo en cuanto al contenido y en cuanto al objetivo de las que ustedes plantean, quiero manifestarle que tenemos algunas reservas, en el sentido de que el texto, o el tenor literal que ustedes proponen a sus enmiendas, para que encaje, como debe ser, con la normativa general de subvenciones, que existe a nivel nacional, y también con la normativa general que existe y que se acaba de modificar, en cuanto a la ayudas a las víctimas del terrorismo en España, en ese sentido le emplazo a que nos sentemos con tranquilidad para poder encontrar unos textos alternativos,

vía enmiendas transaccionales, para que se consiga el objetivo que ustedes persiguen, que nos parece loable, pero ajustando los términos del texto definitivo de esas enmiendas para que se pueda aprobar en el Pleno, que es nuestro objetivo, es el objetivo final que perseguimos.

Por tanto, y como recapitulación, señorías, termino ya, señora Presidenta, agradeciendo a los grupos políticos su buena voluntad a la hora de aprobar y de apoyar esta iniciativa del Grupo Socialista, y también sus aportaciones, especialmente al Grupo Popular, porque, desgraciadamente, el Grupo de Izquierda Unida no ha planteado ninguna enmienda, y, por tanto, decir que le agradecemos no solo su aportación, sino que, como el movimiento se demuestra caminando, ya hemos aceptado cinco de sus enmiendas y estamos totalmente abiertos a seguir dialogando y transaccionando de cara al debate final de esta ley.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

Comenzamos ahora, en primer lugar, la votación.

Me gustaría que el señor Rojas nos confirmase la retirada de las enmiendas números 27, 28 y 33, si así lo considera. Como consecuencia del debate, evidentemente,

El señor ROJAS GARCÍA

—Confirmado con carácter transaccional como consecuencia del debate que hubo en la Ponencia, efectivamente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Sometemos entonces a votación, y lo vamos a hacer con votación separada, las enmiendas número 29 y número 32.

Votamos en primer lugar la enmienda número 29.

¿Perdón?

Ah. Me dice el letrado —perdón— que vamos a votar juntas las dos enmiendas, que la votación separada se refiere al resto de enmiendas presentadas. Por tanto, votamos de manera agrupada las enmiendas número 29 y número 32.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Sometemos ahora a votación el resto de las enmiendas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Por último...

[Intervención no registrada.]

Eso es. Vamos a iniciar la votación acerca de la incorporación de la exposición de motivos a esta ley como preámbulo.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Votaremos a continuación el informe, para elevarlo a dictamen.

[Intervención no registrada.]

¿Perdón?

[Intervención no registrada.]

¿Qué? ¿No es así? He dicho 14. Perdón, 13 votos. La gripe me llega hasta las neuronas hoy, discúlpeme.

Votación del informe a dictamen.

¿Perdón?

[Intervención no registrada.]

Muy bien.

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí.

No, yo no sé si la votación de las enmiendas del PSOE imagino que vienen...

[Intervención no registrada.]

Ah, sí. De acuerdo. Lo que pasa es que nosotros queríamos hacer constar exactamente lo que hemos dicho en nuestra intervención, en que nos excluimos, en este caso, no en el sentido negativo, pero sí nos podríamos posicionar en un sentido de abstención o de dejarlo para un debate con más profundidad sobre lo que originariamente era la enmienda del Partido Socialista número 25, en cuanto a la comisión de ayudas. Si, de alguna manera, eso para el señor letrado pudiera constar como lo hemos expuesto en el informe, así no habría problema.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—O, si les parece, tal y como pide el señor Rojas, vamos a proceder a votar separadamente la disposición adicional nueva.

[Intervención no registrada.]

El artículo al que él se refería. Bien.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 9 votos a favor, ningún voto en contra, 4 abstenciones.

Vamos a someter ahora a votación el resto del informe para elevarlo a dictamen.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Y, por último, solicitamos autorización para que los Servicios Jurídicos puedan hacer cuantas correcciones técnicas consideren oportunas.

¿Están todos los diputados y diputadas de acuerdo?

Pues muy bien. Muchas gracias.

Finalizamos las votaciones, y esta sesión, esta primera parte de la Comisión, que se reanudará a las 16:30 horas con la presencia del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

[Receso.]

8-09/OIDC-000003. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la normativa sobre la participación ciudadana en las diputaciones provinciales y grandes municipios de Andalucía

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Buenas tardes, a todos y todas. Bienvenidos. Especialmente, a don José Chamizo, al Defensor del Pueblo Andaluz.

Vamos a reanudar los trabajos de esta Comisión, y lo vamos a hacer con el informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo a la normativa sobre participación ciudadana en las diputaciones provinciales y grandes municipios de Andalucía.

Intervendrá, en primer lugar, el Defensor del Pueblo, y, después, si les parece bien, cada grupo podrá hacerlo, en un turno único de diez minutos —como siempre, de menor a mayor representación—, y cerrará este punto del orden del día el Defensor del Pueblo.

Así que, cuando quiera.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores, la institución presentó este informe el 28 de diciembre de 2009.

Para exponerles un poco las líneas generales de este trabajo, quiero explicarles primero las motivaciones, por qué se ha abordado un estudio singular sobre la cuestión.

Partimos de la necesidad de la participación de la ciudadanía en todos los temas que conciernen al municipio, en la mayoría de ellos. Entendemos —y

lo tienen ustedes en el informe a partir de la página 29— distintas definiciones sobre participación: entendemos que es una manera de hacer real la democracia, y, por otra parte, también que se comparta el poder con la ciudadanía.

Una de las razones que nos llevó a realizar el informe fue el número de expedientes que, de alguna manera, iban llegando a las oficinas por parte de distintos colectivos. El número de expedientes no es excesivo pero sí el número de firmas, que era importante por los colectivos que representaba. Como quejas individuales han sido 316 en la historia de la institución.

Entendemos que, ciertamente, muchas veces hay canales, también, de participación que la ciudadanía no utiliza; que estamos siempre con la misma excusa: el poder local dice que hay mecanismos y que la gente no participa, y la gente dice que no hay mecanismos y que, por tanto, no puede participar.

En segundo lugar, la oportunidad de este informe viene dada por analizar qué había sucedido con la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local. Esta norma, como ustedes saben, vino a suponer un renovado impulso en la implantación de mecanismos y técnicas participativas en forma acorde y concordada con las previsiones y principios dimanantes de la Carta Europea de la Autonomía Local. Igualmente, también, hay otra razón, que es la aplicación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, conocida como de acceso electrónico. Las nuevas tecnologías —insisten en este argumento— permitirían, según la ley, un mayor acercamiento de la ciudadanía a la gestión de las administraciones públicas y un aumento de la transparencia en aquella gestión.

Finalmente, otra de las razones que justificaba nuestro tratamiento de este informe estaba constituida por la ampliación material del abanico, elenco, de las diversas técnicas de participación directa puestas a disposición de la ciudadanía por el vigente ordenamiento jurídico-administrativo local. Les recuerdo: participación en los órganos públicos de carácter colegiado, propuestas de actuación municipal, iniciativas vecinales, audiencia pública, consultas populares, etcétera.

Aclarado el motivo del informe, lo hemos desarrollado con una estructura que permite conocer todas las referencias normativas que ustedes tienen ya en el mencionado informe.

Como método de recopilación de datos hemos utilizado el cuestionario enviado directamente a los responsables políticos de las ocho diputaciones provinciales de Andalucía, y también a los municipios de más de 100.000 habitantes.

Como conclusiones sobre el fondo del asunto, objeto del estudio indicado, quiero señalarles las siguientes.

Primero, en relación a la normativa local en esta materia, constatamos que la mayoría de organismos debe realizar una seria labor de regulación interna o una profunda actualización de sus ordenanzas y

reglamentos de participación. Así, las diputaciones provinciales carecían, al momento de recepción de la respuesta, de reglamento de participación ciudadana, o tenían los reglamentos indicados una relativa antigüedad.

Igualmente, en lo que se refiere a los municipios, la mayoría, aunque contaba con reglamentos orgánicos y con reglamentos de participación ciudadana, este último lo tenían aprobado —la mayor parte de los municipios consultados— con antelación a la reforma legislativa producida tras la entrada en vigor de la Ley, ya mencionada, de 2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Además, en el caso de los municipios, tal falta, o la no actualización de normativa reglamentaria, comporta un incumplimiento legal.

«Los ayuntamientos —dice— deberán establecer y regular, en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en estos asuntos».

Segunda conclusión. En lo concerniente a la organización político-administrativa, cabe señalar que tanto las diputaciones como los ayuntamientos de grandes municipios consultados cuentan con una delegación o área específica de participación ciudadana. En otras ocasiones, la materia participación ciudadana es compartida con otras áreas de gestión, o está adscrita a la Presidencia de algunas de las entidades locales.

La organización complementaria para articular la participación ciudadana en las diputaciones y en los grandes municipios consultados lo es de carácter territorial: órganos de gestión desconcentrada, y de carácter sectorial, órganos de estudio y asesoramiento consultivo y de informes o propuestas en materia de un área o sector de actividad administrativa.

La Ley 7/1985 señala la obligación para los municipios de gran población de crear como divisiones territoriales dotadas de órganos de gestión desconcentrada para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y la gestión del municipio.

Hemos constatado casos en los que las entidades locales consultadas carecen de organización sectorial para articular la participación. Junto a la organización complementaria indicada, algunas entidades locales cuentan con figuras institucionales destinadas a actuar como comisiones de reclamaciones, quejas y sugerencias, por haberlo previsto en sus reglamentos orgánicos o de participación. Tales comisionados son de instauración obligatoria en los municipios de gran población.

Tercera conclusión: en relación con la inclusión en la reglamentación local en las distintas técnicas para el impulso de la participación directa de la ciudadanía, cabe indicar que su utilización por los poderes públicos locales es un tanto limitada. Mayoritariamente, las admi-

nistraciones locales consultadas emplean técnicas de participación directa, como son el derecho de petición —individual o colectiva—, presentación de proposiciones en materia de interés general y preguntas en el turno de ruegos y preguntas, posibilidad de intervención expositiva de las entidades asociadas en aquellos puntos del orden del día del pleno de la corporación, en relación con asuntos o procedimientos tramitados en los que hubieren actuado como interesados.

En raras ocasiones se contempla la posibilidad de intervención de las personas en los órganos de gestión de los entes instrumentales de las administraciones locales consultadas, y en pocas ocasiones los representantes vecinales están presentes en los consejos de administración de las empresas públicas municipales.

En cuanto al régimen jurídico establecido respecto del instituto o instrumento iniciativa popular, cuando estas vayan referidas o promuevan consulta popular, la normativa autonómica es sensiblemente más favorable o menos restrictiva, si se quiere, a las posibilidades de su planteamiento, al requerir un número y porcentaje de firmas de vecinos con derecho a sufragio activo menor que lo establecido en la básica estatal.

El estudio-comparación de los preceptos relativos a tales iniciativas populares en ambas disposiciones legales muestra objetivamente cómo la norma autonómica puede ser calificada como más avanzada y acorde a los principios del derecho internacional y de derecho comunitario sobre participación.

Cuarta conclusión. Respecto a la realización, por las administraciones locales consultadas, de actividades para la implantación de nuevas tecnologías en esta materia, comprobamos el continuo reciclaje de dotación de medios materiales, establecimiento de canales y el perfeccionamiento de los mismos, así como la realización de actividades de formación en las nuevas tecnologías, de los cargos y técnicos locales, y la extensión de la formación y conocimiento en la materia a la población y a las entidades asociativas.

Precisamente al hilo de esta cuestión recordarán que las sesiones celebradas aquí en Sevilla, la jornada de coordinación de todos los defensores del pueblo de España, sobre el derecho de la ciudadanía y las tecnologías de la información, decíamos: «Con relación a la participación democrática, las nuevas tecnologías pueden reactivar el proceso democrático, gracias a sus potencialidades de información, comunicación y movilización, pero es preciso que los poderes públicos hagan un seguimiento de respeto a los principios de accesibilidad, veracidad y transparencia que deben presidir el uso de esa nueva vía». Es imprescindible que las comunidades autónomas y administración local impulsen y garanticen, a la mayor brevedad posible, el ejercicio por la ciudadanía de los derechos reconocidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico del ciudadano a los servicios públicos.

Quinta conclusión. En cuanto a la realización de actividades de fomento, apoyo, promoción y puesta en práctica de instrumentos y acciones de participación ciudadana, hemos comprobado cómo la mayoría de las entidades locales consultadas tienen instaurado el correspondiente registro de asociaciones, a los efectos de solicitud de ayuda y subvenciones en la materia, estableciendo los reglamentos de participación ciudadana los requisitos y procedimientos a tal fin para la obtención de ayudas específicas mediante convocatorias anuales.

En algunos otros casos, las ayudas o subvenciones establecidas lo son con carácter general, mediante la concurrencia competitiva, con concesión de subvenciones convocadas en forma abierta.

Sexta conclusión. Igualmente, hemos constatado el establecimiento, en la mayor parte de las entidades provinciales consultadas y en los municipios de gran población, de órganos sectoriales destinados a actuar como órganos de participación. Nos referimos, entre otros, a los grupos de personas con discapacidad, colectivos de mayores, mujeres, jóvenes, menores, a los grupos en exclusión social o necesitados de medidas de inclusión o integración por diversas razones.

A partir de estas conclusiones, la institución ha expresado una serie de resoluciones dictadas a todas las administraciones. Pueden verlas en el propio texto. En esta ocasión me limito a resumir aquellas que consideramos más destacadas.

La primera medida debe ser de alcance normativo. Por ello formulamos sugerencias a las presidencias de las diputaciones provinciales, a las alcaldías y presidencias en los grandes municipios, en el sentido de que muevan reglamentos de participación en sus respectivos territorios, para revisión y actualización de los hasta entonces vigentes, o para su aprobación o promulgación *ex novo*.

Segunda. En relación al régimen jurídico de la iniciativa popular, hemos dirigido una recomendación en el sentido de que en los reglamentos de participación ciudadana se incluyeran, para las iniciativas populares y para las de ésta que específicamente promoviera consulta popular, los requisitos de suscripción establecidos en el artículo 6 de la ley autonómica 2/2001, de 2 de abril.

Tercera. Sobre la ordenación complementaria de las entidades, formulamos recomendación a las presidencias, diputaciones y alcaldías, en el sentido de que en los reglamentos de participación ciudadana se incluyera la creación y establecimiento de órganos desconcentrados de gestión, conforme a divisiones territoriales que se pudieran implantar —distritos en los casos de los ayuntamientos, y zonas en los casos de las diputaciones—, en cuyo funcionamiento deberían articular la participación ciudadana, tratando de lograr mayor proximidad a la población.

Asimismo, se deberían incluir en tales reglamentos la creación, funcionamiento y régimen jurídico de los consejos sectoriales en los respectivos ámbitos locales de los colectivos singulares de la ciudadanía.

Cuarta recomendación. Ha quedado clara la necesidad de alcanzar una aplicación más rica en materia de participación ciudadana de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. En este aspecto, hemos indicado también una sugerencia que procede también de las jornadas del Defensor del Pueblo, que es imprescindible, decíamos a las comunidades autónomas y administraciones locales, impulsen y garanticen a la mayor brevedad posible el ejercicio de la ciudadanía en todo lo que afecta al acceso electrónico, dentro del apartado de los servicios públicos.

La quinta. Sobre las medidas de fomento y promoción, así como establecimiento de indicadores de participación en la elaboración de los presupuestos anuales, formulábamos recomendación para que se mantuvieran medidas de apoyo y fomento a las entidades mediante convocatorias anuales de ayudas específicas.

Finalmente, formulamos también recomendación a la Consejería de Gobernación, en el sentido de que se incluyera entre las iniciativas normativas reguladoras del régimen de las entidades locales en Andalucía todo lo concerniente y relativo a la participación ciudadana.

Voy terminando.

Les ofrecemos, con este informe especial, una voluntad de impulso en materia de participación, siendo a la vez respetuosos con los principios y postulados constitucionales, sobre los que se articula la democracia representativa, y también respetuosa con la autonomía y las competencias y potestades de las administraciones públicas. Así lo han debido entender aquellas entidades locales a las que nos habíamos dirigido, pues mayoritariamente están contestando en forma que no deja duda sobre la aceptación de las resoluciones que les hemos dirigido.

Disponer de herramientas normativas que faciliten y organicen la participación y, desde luego, ejercer la voluntad democrática para aprovechar todo el resultado de un proceso de diálogo entre instituciones y ciudadanía debe ser sustento de todo el sistema democrático.

Acostumbramos a pedir una profundización en los valores de la democracia, una regeneración de la vida política, una apertura a la sociedad. Desde nuestra posición percibo esa permanente llamada a la opinión, a la expresión ciudadanía, que quiere ser atendida en los escenarios institucionales.

Ya tenemos la norma y el cauce; las tecnologías, además, nos abren una pasarela inmensa para la presencia de las personas. Pues hagámoslo y comencemos desde el escenario más inmediato, que es la vida local.

Les dejo una última idea: la participación es la herramienta que transforma el impulso ciudadano, el impulso político. Hagámosla posible.

Muchas gracias. Y quedo atento a sus comentarios.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Chamizo.

A continuación, y en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Agradecer al Defensor del Pueblo Andaluz, primero, el informe y, en segundo lugar, bueno, pues su resumen, en esta comparecencia, de este informe, y de las resoluciones o conclusiones a las que ha dado lugar el informe. Porque, sin duda alguna, tan interesante es la parte analítica como, realmente, las conclusiones a las que se debe llegar.

Conocen sus señorías y conoce el señor Defensor del Pueblo, diríamos, nuestra vocación, como grupo político, respecto a la necesidad de seguir, de impulsar permanentemente lo que es una conversión de..., o una complementación de la democracia representativa, en función de una mayor participación y, por tanto, de una democracia participativa..., de la democracia representativa, digo, de la democracia participativa. Porque, sin duda alguna, no es posible que se pueda evitar ese distanciamiento que existe, en muchas ocasiones, entre lo que son los representantes del pueblo, legítimamente elegidos, que ejercen su función de forma honesta —como cada uno sabe, en función de sus ideologías, etcétera—, pero que, bueno, pues las circunstancias, muchas veces, van creando una sima entre lo que es el pueblo —los ciudadanos que les han elegido, etcétera—, la problemática, incluso, ¿eh?, que tiene la gente en la calle, y lo que, luego, realmente, bueno, en este caso, los municipales o los diputados provinciales..., es decir, los distintos políticos, en distintos ámbitos, pues van ejerciendo y van creándose como una especie de subcultura pegada a la institución, y que muchas veces está alejada del sentido de la calle, ¿eh?; sobre todo, en una época de crisis como esta, hay que hacer también, efectivamente, hincapié en esta gestión. Porque el descontento, el malestar, no responde solamente a las circunstancias de tipo económico o material de la gente; muchas veces, la gente puede soportar situaciones de auténtica penuria colectiva, de auténtica..., de llamadas al sacrificio mayor, en la medida en que, efectivamente, se cuenta con ellos; en la medida que, efectivamente, se sienten partícipes de un proyecto colectivo. Pero lo que no puede soportar la gente es que eso sea impuesto y que se realice de forma burocrática el proyecto de unas personas ajenas, distanciadas, subidas en un pedestal. Y esa es, yo creo, la llamada de atención que hace el informe del Defensor del Pueblo en último término, que efectivamente se realiza, bueno,

pues con la serenidad que caracteriza a la institución del Defensor del Pueblo, pero, al mismo tiempo, con la sensatez de manifestar la verdad de las cosas. Efectivamente, la participación ciudadana es una maría en muchas instituciones. Y me refiero al término antiguo de maría, en el sentido de aquellas asignaturas que eran, bueno, pues complementos alledaños de lo que eran las asignaturas matrices en una..., en fin, en una carrera de los estudiantes de mi época, al menos.

Efectivamente, se suple o se cubre el expediente de la democracia participativa con algunos reglamentos que, luego, bueno, pues son cubiertos de una forma u otra con representantes que acceden a un determinado..., a una proximidad a los alledaños del poder, y que, pues, bueno, sirven, en muchas ocasiones, de expresión de lo que pasa en la calle, y otras veces no, otras veces son apéndices, a veces, incluso, del mismo poder. Y eso puede, diríamos, cubrir formalmente lo que es la participación real, la democracia participativa, pero realmente no lo cubre.

Por eso, la dialéctica que usted expresaba ahora me parece tan descriptiva de la realidad. Muchas veces son los políticos los que dicen: «No, no, es que la gente no participa. Nosotros ponemos medios, pero no participan». Cuando se quiere que la gente participe, vaya si se participa. Y se participará en un grado mayor o menor, pero se participa. La prueba de ello son los presupuestos participativos, que, en muchos casos, efectivamente, pues tienen un grado de..., un determinado grado de éxito político; pero son esfuerzo colectivo, y son esfuerzos que, sin duda alguna, merecen la pena, porque generan una dialéctica entre quien ejerce el poder directamente, o tiene incluso la misión, la competencia de hacerlo, ¿eh?, quién es el representante de la institución y quiénes son aquellos ciudadanos —vecinos, en este caso— que, efectivamente, bueno, pues se sienten llamados a expresar su opinión, su voluntad, y lo pueden hacer y lo pueden ejercer porque se han habilitado medios desde el poder mismo.

Yo... En fin, hemos leído lo que es, y le hemos oído a usted lo que son las resoluciones. Estamos muy de acuerdo con esas resoluciones; satisfechos porque, realmente, pueden seguir como guías de actuación a la representación que, modestamente, como fuerza política, podemos tener. Sálvese quien puede. Izquierda Unida no es perfecta, como no lo es ningún partido político, ni nada de eso, ¿eh? No podemos decir que seamos perfectos en este tema de la participación ciudadana, tampoco. No. Pero, precisamente por eso, nos vienen muy bien esas resoluciones que el Defensor del Pueblo pone encima de la mesa para que podamos utilizarlas de guía.

Efectivamente, creemos que son útiles. Las vamos a trasladar, las hemos visto muy necesarias, por eso agradecemos, nuevamente, lo que es el trabajo del Defensor del Pueblo y de todo el equipo. Y lo que es, en este caso, un informe que va a ayudar a cualificar el nivel de nuestra democracia, en unos momentos

en los que, insisto, pudiera parecer que son justo los menos propicios para ello. Pero no, bajo nuestro punto de vista, es justamente en estos momentos cuando más necesario es atender a esa calidad de la democracia, que va a hacer que el proyecto de la salida de la crisis sea un proyecto colectivo, no el proyecto de unos cuantos tecnócratas.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

En representación del Grupo Popular, tiene la palabra su representante, señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, buenas tardes, señorías, bienvenidos, en nombre del Partido Popular, señor Defensor, a este Parlamento, una vez más.

También queremos, una vez más, felicitarlo por el gran trabajo que desarrolla, también por el contenido, y el de este informe, informe muy importante, y cuya elaboración está justificadísima.

También, también, justificadísima porque esta sociedad cambia, esta sociedad da participación a los ciudadanos, o esta sociedad dejará de creer en las instituciones de Gobierno. Y de eso versa el informe, el informe especial que nos ocupa esta tarde, un informe sobre participación ciudadana en diputaciones provinciales y grandes municipios de Andalucía.

El informe es acertado, es riguroso y, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, también marca un camino de futuro, marca una senda de futuro de lo que tienen que ser los cauces que se tienen que abrir a los ciudadanos en la participación en el gobierno de diputaciones provinciales y grandes municipios. Esto, o lo hacemos así—y lo tenemos que hacer entre todos—, o los ciudadanos dejarán de creer en las instituciones, dejarán de creer en las administraciones. Izquierda Unida lo ha descrito perfectamente, y, desde luego, nosotros coincidimos casi totalmente en la descripción que ha hecho Izquierda Unida.

Estamos, por tanto —nosotros creemos—, ante la evidencia, la constatación en el informe del Defensor del Pueblo, de que existe una evolución lógica de las administraciones, existe una evolución lógica del gobierno de las administraciones, en la que se tiene que contar más con los ciudadanos, con la participación de los ciudadanos, para proteger esas instituciones, para hacerlas más servibles a los ciudadanos y para, al final, hacer una Administración y un Estado más fuertes que trabajen cada vez más en beneficio de los ciudadanos.

Las conclusiones del informe nos parecen, desde luego, importantísimas, ya que se pone de manifiesto algo que es necesario, y es que la mayoría de las diputaciones provinciales, al igual que los ayuntamientos, necesitan hoy por hoy adaptar su normativa a la regulación vigente, en concreto a la Ley 57/2003 y sin perder de vista la normativa internacional, estatal y autonómica de referencia. Sin embargo —y esto es positivo y forma parte de los claroscuros que presenta el informe—, tanto las diputaciones como los ayuntamientos analizados, prácticamente en su totalidad, cuentan con un área de participación ciudadana. Quiere decir que ya se está viendo en los municipios, que ya se está viendo en las diputaciones, que no se puede caminar sin contar con una mayor participación de los ciudadanos. Está claro, y es una descripción importante de cómo se está articulando esta participación, que, entre tanto las diputaciones apuestan por una participación sectorial, los ayuntamientos exploran y profundizan en lo que es una gestión descentralizada. Es decir, se está acercando desde los ayuntamientos la Administración al ciudadano.

Que algunos ayuntamientos cuenten también con órganos destinados a realizar la labor de comisiones de reclamaciones, quejas y sugerencias es también un buen paso, y seguramente, con ayuda de todos los que estamos hoy aquí, será también un ejemplo que debe cundir en muchos ayuntamientos, muchas diputaciones de Andalucía, y esperemos también que en la Administración autonómica en general, porque nada de lo que estamos hablando aquí vale solamente para los ayuntamientos o los grandes municipios y las diputaciones, sino que debemos ser los primeros en intentar aplicar este cuento, este cuento, este camino, este futuro y esta necesidad que hemos visto, a la Administración autonómica, que, en mi opinión, y en opinión del Grupo Parlamentario Popular, tendría que explorar y caminar en el camino que van explorando con muchos menos medios los ayuntamientos y las diputaciones provinciales de Andalucía.

Sí se constata en el informe que no se está impulsando adecuadamente la participación directa. Hay un foco, estamos empezando, pero necesita de un mayor impulso.

Y a nosotros nos interesa resaltar que, conforme ha puesto de manifiesto el Defensor del Pueblo, hay mecanismos y técnicas de participación muy interesantes, que también queremos dejar señalado, queremos dejar señalado, que al Grupo Parlamentario Popular nos resultan muy interesantes.

La posibilidad de que se articule en todos los reglamentos de participación, o incluso en la normativa autonómica de referencia, las posibilidades de ruegos y preguntas en Pleno —siempre sin atacar la autonomía local, claro—; el derecho de petición; la posibilidad de intervención expositiva de asociaciones en los órdenes del día de los plenos en los que se traten asuntos de su interés o en los que se hayan mostrado interesados, esto

es interesantísimo. Es darle mucha vida a la democracia, a la participación de los ciudadanos, y hacer del ayuntamiento, de verdad, o de la diputación, de verdad, la casa de ese pueblo, de esa asociación, de ese sector.

Los mecanismos más avanzados de participación también nos parecen muy interesantes, y, desde luego, existe una plena disposición del Grupo Parlamentario Popular para explorar en todos ellos e intentar articularlos en beneficio de todos los andaluces. Estos mecanismos, que podrían ser la iniciativa popular, la consulta popular, la audiencia pública en pleno y en ayuntamientos, las iniciativas vecinales, todos estos mecanismos, nosotros creemos que deben articularse, debe explorarse en ellos. Tenemos que servir de ejemplo desde el Parlamento, y animar a los ayuntamientos, a las diputaciones de Andalucía, a que exploren estos caminos, porque se trata de caminos que van a fortalecer las instituciones a través de esa necesaria participación de los administrados en el gobierno de las administraciones.

No quiero extenderme mucho más, pero sí que quiero hacer nuestras las resoluciones del Defensor del Pueblo.

La necesidad de actualizar la normativa de participación local, adaptarla a la nueva regulación, e incluso —por qué no— realizar alguna modificación legal que haga avanzar esta participación ciudadana; la necesidad de abordar el régimen jurídico de la iniciativa popular para que quede claro en todo el territorio andaluz y para que pueda ser usado, pedido, solicitado por los ciudadanos de Andalucía; que se incluya en los reglamentos de participación ciudadana la creación de órganos descentralizados de gestión, es decir, que sepan los ciudadanos qué es lo que se van a encontrar, y que puedan, incluso, participar de la confección de esos reglamentos, y la creación de consejos sectoriales, esto enriquece y ayuda mucho a los administrados a solucionar sus problemáticas y a hacerlas llegar a los órganos administrativos, a los entes locales en este caso.

La cuarta recomendación, que versa sobre el impulso y la garantía del acceso electrónico a la Administración local, nos parece vital, nos parece vital. En pleno siglo XXI, la Administración electrónica local, como la Administración autonómica electrónica, son vitales. Es la forma de acercar la Administración a los ciudadanos, poder hacerlos participar en cualquier momento desde su casa, evitando, pues pérdidas de trabajo y otras incomodidades que harían que las personas dejaran de querer participar, o dejaran de querer presentar una queja, o de dar su opinión, en algún asunto concreto que ocupara a un gran municipio o a un ayuntamiento. Esto es muy importante. Se viene invirtiendo en esto, pero no se viene invirtiendo lo necesario. Aquí también no queda... Y es imposible hablar de este tema sin resaltar los graves contratiempos y el retraso que lleva la Administración autonómica.

Por eso se me ocurre, sobre la marcha, señor Defensor, solicitarle encarecidamente que estudie un informe sobre la Administración electrónica autonómica, a ver cómo va, cómo va funcionando, cuál es su grado de implantación y cuáles son las posibilidades que tienen los ciudadanos de realmente encontrar una solución en esa Administración electrónica y una vía de participación.

Sobre la participación de los andaluces, de los ciudadanos, en la elaboración de los presupuestos de las diputaciones y de los grandes municipios, yo creo que esto es vital: es una de las mayores pruebas de que hay una participación ciudadana real. Que las asociaciones, que los ciudadanos, puedan opinar sobre dónde van los recursos públicos es vital, absolutamente necesario ya en pleno siglo XXI, y vital para que los ciudadanos no se separen de las instituciones, como vengo recordando a lo largo de la intervención.

Por tanto, señor Defensor, volver a felicitarlo por este informe, por la oportunidad de este informe; rogarle encarecidamente que analicemos estas mismas cuestiones desde el punto de vista de la Administración autonómica, y, para terminar, señor Defensor, voy a concluir esta intervención como suelo hacerlo, como lo he hecho ya en alguna ocasión. Ya lo hice durante la presentación del informe especial sobre discapacidades y universidades; también lo hice durante la presentación en comisión del informe anual del año 2009. Y es que no puedo dejar pasar la oportunidad, en sede parlamentaria, de interesarme por el trabajo de la oficina del Defensor del Pueblo y preguntarle sobre los informes especiales que se están elaborando, o que se van a elaborar, y que se van a traer al Parlamento durante este año —no sé si ha traído alguno—; cuáles están pendientes y se van a traer próximamente; si aquel informe que me anunció usted sobre la situación de las urgencias hospitalarias en Andalucía, como que estaba en estudio y en preparación, cómo va, si lo vamos a poner a analizar pronto en este Parlamento, y, bueno, también sobre si recuerda usted, por fin, en qué sentido o de qué manera se cerró la queja del caso Mariluz, porque se lo pregunté, se lo pregunté en la anterior Comisión, y la verdad es que no he tenido tiempo, no he tenido ocasión de preguntárselo otra vez, y es algo que al Grupo Parlamentario Popular le interesa enormemente.

Así que, sin más, y agradeciendo a la Presidencia su benevolencia, porque creo que me he pasado un poco del tiempo, muchísimas gracias, señor Defensor por su informe.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene ahora la palabra la señora Tudela.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes, señor Defensor del Pueblo, y buenas tardes, señorías.

No es la primera oportunidad que tenemos de debatir o de comentar, de hacer reflexiones, este Grupo parlamentario, al respecto de los informes que presenta el Defensor del Pueblo y su Oficina. Y este es uno de los que, a nuestro juicio —y como han dicho efectivamente mis compañeros anteriormente—, nos parece, bueno, fundamental. Que además usted ha explicado en su exposición, las razones que le llevan a redactar o a ponerse a trabajar sobre este informe especial.

Como usted ya lo ha relatado, y además hemos tenido la oportunidad, al menos esta diputada, de leer el informe, decirle que voy a señalar algunas reflexiones, porque, entre otras cosas, la mayoría de los diputados que nos encontramos aquí, o los diputados que conforman la Cámara andaluza, o son alcaldes o alcaldesas en sus municipios, o tienen mucha relación con lo que son las entidades locales o las diputaciones provinciales. Por lo tanto, a todos nos interesa comprobar cuáles son las consideraciones que hace el Defensor del Pueblo en este informe especial. Y estoy segura, estoy convencida, de que todos los grupos parlamentarios, allí dónde podamos llevar las conclusiones, estaremos no solamente encantados sino viendo la necesidad de llevar las mismas a la práctica, puesto que se ha elaborado por parte de su Oficina, por parte de la institución, un estudio, que ya también le digo de antemano que le agradezco y además le felicito por la complejidad, que usted mismo decía, a la hora de recabar información, no por la prestancia de los municipios sino por las diferencias en la forma de demandarles la información que ustedes le solicitaban. Además, también, bueno, yo que soy licenciada en Derecho, y que echo de menos algunas veces ver algún tipo de documento donde se relacione con tanta exhaustividad la normativa... Su institución ha tenido a bien desarrollar en el texto del informe mucha doctrina, y además mucha legislación normativa que hace también reflexionar sobre un concepto, por ejemplo, importante, como es el objeto del informe, como es la participación ciudadana. Es decir, hablamos muchas veces de qué es la participación ciudadana; cada grupo político, cada representante, lo ve desde un punto de vista. Pero usted señala, en un momento determinado, la definición, cómo podría entenderse, en función de toda la doctrina y de toda la recopilación normativa que hacen, sobre lo que podría entenderse sobre participación ciudadana. Y, en esto, quería compartir las reflexiones, si me lo permiten sus señorías, con todos ustedes.

Hablamos de participación ciudadana y hablamos de la necesidad de estar informados —usted lo decía,

también, al principio—, de información y participación. De hecho, a nuestro juicio, nos parece fundamental: si no hay información de cómo se puede participar, no se puede participar. Pero, por lo menos, esperemos que esto no sirva para excusa —como usted ha llamado nuestra atención— para no ejercitar la participación sin la información.

Partiendo de eso, hay una especial referencia a las nuevas tecnologías; no es la primera vez que su institución señala a las nuevas tecnologías, lo importante de esta, bueno, esta nueva herramienta que nos hemos dado para multitud de cuestiones. En relaciones, fundamentalmente, yo he tenido la oportunidad de dirigirme a usted en ese sentido con temas de menores, pero aquí también influye de una manera decisiva y además de una manera altamente positiva. Aquí no hay ninguna..., o en principio no hay ninguna pega, no hay ningún matiz negativo para utilizar las nuevas tecnologías en lo referente a la participación ciudadana, no existe. Y, por lo tanto, sería una buena herramienta, que habría que poner en funcionamiento, y, además, que habría que potenciar.

Usted sí hace mención en ese informe, como aspecto positivo, bueno, toda la..., casi toda la Administración local, tanto diputaciones como ayuntamientos utilizan esta herramienta. Lo que a mí sí me gustaría compartir con ustedes es una anécdota, que, por supuesto, no puede servir para hacer una generalidad, pero sí que es cierto, y ahí le doy..., damos un toque de atención, nos ponemos, permítame la expresión, las pilas todos los grupos políticos, en la parte que nos corresponde a cada uno, porque sí es cierto que el otro día me comentaban unos ciudadanos que se había puesto en valor en un ayuntamiento de una ciudad, en un ayuntamiento, el acceso a las nuevas tecnologías para hacer solicitudes a plazas de unos cursos. Y se quejaban los mismos vecinos de que se hubiera puesto a disposición a través de las nuevas tecnologías, porque no sabían o tenían dificultad en hacer el uso de ellas. Por lo tanto, no es solamente poner encima de la mesa o poner en ejecución las herramientas de las nuevas tecnologías, sino que también tienen que ir, por supuesto, acompañadas, como evidentemente se va cada vez más, a través de un mayor uso por parte de los ciudadanos de estas nuevas tecnologías.

Hacía referencia, ya digo en su informe, sobre cuestiones normativas que tienen influencia, y que además nos marcan perfectamente la obligación de las administraciones locales de incluir herramientas o instrumentos de participación ciudadana. Usted hablaba del Estatuto de Autonomía, hablaba de la Constitución, y yo quiero también señalar... Que evidentemente no está señalado en el informe porque, si no me ha parecido mal leer, el dato se recoge sobre..., o sea, los últimos datos que recogen son sobre el año 2008. Hay una Ley de Autonomía Local, que se ha aprobado recientemente en este Parlamento de Andalucía, y que, bueno, en su

artículo 3 habla de los principios generales. Dentro de los principios generales se establece..., bueno, establece, por supuesto, el municipio como la entidad territorial básica de Andalucía, y representa el cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, y además establece como competencia el desarrollo de estructuras de participación ciudadana y de acceso a las nuevas tecnologías. También, así, en la disposición final séptima, donde se menciona, precisamente, el desarrollo de estas nuevas tecnologías como cauce de participación. Y hay una cuestión, que yo quiero señalar, que es que se regula, o se establece, el mandato para que todos los municipios aprueben un reglamento que asegure los cauces y métodos de información y participación de la ciudadanía.

Por lo tanto, también es a considerar que, evidentemente, por el tiempo en el que se realiza el informe, no está incluido. Pero sería bueno que, una vez..., bueno, llevamos poquito de vigencia, nada, con esta ley, pero estoy segura, como hace el señor Chamizo, que va actualizando, es decir, los informes, conforme pasa un tiempo determinado, y seguros estamos de que tendremos la oportunidad en otras comparencias de saber por dónde va, y sobre todo, y lo fundamental, lo que a nosotros nos sirve es si hemos evolucionado y si, al final, las conclusiones o las recomendaciones que hace su institución al final son puestas en práctica, y, por lo tanto, son beneficiosas para toda la ciudadanía.

No me quiero extender mucho más. Sí he visto, he tenido la oportunidad de ver los cuadros que usted señala en su informe sobre la normativa local de participación ciudadana en los distintos ámbitos y cómo se establece orgánicamente y jurídicamente la participación ciudadana —que creo que ese es el aspecto por dónde va su informe, fundamentalmente—, qué ayuntamientos y qué diputaciones recogen en su organización interna, en su normativa, los cauces de participación. Eso es una cuestión, y ahí pues no estamos aprobados ni mucho menos. Pero, bueno, a nuestro grupo sí le gusta ser positivo en el sentido que también es cierto, y todos sabemos, los que tenemos relación con la Administración local, y usted también lo sabe, aunque no es objeto de este informe, y es que, en la práctica, sí que hay una mayor —aunque no está reglada—, pero sí que hay una mayor relación de lo que corresponda, tanto diputaciones como Administración local, con los vecinos o vecinas. A nadie se le escapa que no se puede hacer nada en un municipio, o no se hace casi nada en un municipio, si no se cuenta con los vecinos o vecinas. De hecho, son los mayores expertos de una ciudad. A ellos se les debe hacer caso, porque, además, luego, evidentemente, estamos todos sujetos a críticas, y su palabra o su crítica tiene una especial importancia, porque representa a un grupo, a una colectividad de vecinos y vecinas, o a una particularidad, si es de un ciudadano en concreto que hace daño o que no, y que además hace reflexionar

a los que nos encargamos de desarrollar las políticas locales. Por lo tanto, sí que me gustaría poner eso encima de la mesa. Es cierto que la práctica va por otro lado, pero también es cierto, por supuesto, que no está reglada, que no está adaptada, como usted lo señala en sus resoluciones, y por lo tanto, esa es la primera aplicación de los municipios y de las diputaciones, vamos, de los ayuntamientos y de las diputaciones; y luego, por supuesto, desarrollarlas en función de esa normativa.

Hay unas conclusiones... Bueno, ha establecido usted una serie de conclusiones, por lo tanto, no voy a hacer referencia a ellas. Por supuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, como el resto de los grupos, las hacemos nuestras. Trabajaremos para que se hagan y para que se pongan en práctica, y, sobre todo, lo que a nosotros nos interesa es que, efectivamente, se vayan cambiando y se vayan adaptando las distintas cuestiones que usted plantea.

Como aspecto positivo, como he dicho al principio, las tecnologías, las nuevas tecnologías que señala usted en su informe, y en función de las comprobaciones y la documentación que le remiten las distintas instituciones, ayuntamientos y diputaciones, sí que hay un continuo reciclaje de dotación de medios materiales.

Y luego señalar una cuestión, que es verdad que a veces nos confunde, o nos puede confundir —de hecho yo misma he tenido algunas veces confusiones—, que es que entendemos la participación ciudadana como subvenciones a asociaciones de vecinos o asociaciones sectoriales —y usted también lo ha señalado en el informe— a través de subvenciones o a través de material, o a través de sede, etcétera. Que, además...

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Tudela, le ruego que vaya concluyendo.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Termino inmediatamente.

Usted señala que eso es importante, que está ahí, pero también señala que se debería regular. Yo, lo que..., en la medida que este informe es importante, y que su actuación como Defensor del Pueblo es fundamental para la buena llevanza de Andalucía y de este Parlamento. Bueno, le invito a que, si tiene la oportunidad y si no es muy complicado, presentáramos o tuviéramos la oportunidad de discutir un informe o algo en relación con la práctica de la participación ciudadana, y también vista por parte de las asociaciones vecinales o asociaciones sectoriales que usted ha señalado.

Muchas gracias.

Gracias, Presidenta.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Tudela.

Para cerrar este punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el señor Chamizo.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí, gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, las reflexiones que hace el señor Vaquero, como representante de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Es verdad que en este momento el sentir la calle, el diálogo social, es muy importante, como elemento, también, de participación. Únicamente la participación tiene un problema, que es que hay que creérsela. Y muchas veces notamos cierta suspicacia. Es verdad que algunas veces quienes son más machacados por todo esto son los representantes de los ayuntamientos, concretamente los alcaldes. A veces es verdad que también ellos soportan un nivel de presión excesivo. Pero hay que introducir cauces también para que se vea lo que es un interés particular a lo que son intereses colectivos. Y ese creo que es un matiz importante.

En segundo lugar, bueno, la exposición que hacía la representante del Partido Popular, en lo de hacer un informe sobre la administración electrónica en la Junta, no me puedo comprometer en este momento, porque tenemos... En octubre se presenta el informe sobre los ascensores; en noviembre, el de los centros de educación especial, y no sé si en diciembre habrá algún otro. No me comprometo. El informe de urgencias es muy complicado. No doy fecha, porque andamos, y aquí hay gente que son demasiado [...] los que hemos solicitado; el estudio está avanzado, pero no puedo decir es este año o es principio del que viene. Se está trabajando, y es un informe que son todas las urgencias hospitalarias de Andalucía, con una serie de ítem muy... Es complejo, honestamente. Pero, vamos, que se está elaborando.

Y también me preguntaba sobre el tema del juzgado, creo. La queja es la 08-1.484. La van a tener ustedes íntegra, imagino, en el informe anual de 2010, porque la queja se cerró en marzo de 2010, con una serie de recomendaciones —leo por encima, porque no es motivo de la comparecencia—:

«Primero, que se adopten las medidas necesarias para la provisión con regularidad de los medios personales necesarios en las oficinas judiciales para el funcionamiento de la Administración de Justicia de Andalucía. Segunda, agilizar los trámites reglamentarios para la dotación de los cupos que para cada grupo o cuerpo se prevé que en el artículo 3.2 de la

Orden que existe. Por parte del SAE, que se habiliten los procedimientos para la formación presencial o a distancia en las funciones específicas del cuerpo al que se ha accedido.»

Ya saben que a veces se tira de las bolsas de empleo. El 5 de agosto de 2009 nos contestó la Consejería, entonces de Justicia y Administración Pública, que aceptaba las recomendaciones. Hemos hecho un seguimiento telefónico con el juzgado. Ha habido alguna disfunción, pero luego se ha arreglado, y archivamos la queja el 16 de marzo de 2010. ¿Vale?

Creo que no me pregunta nada más; creo.

Con respecto a la intervención de la señora Tudela, hicimos un informe, que yo estoy de acuerdo en que habría que actualizarlo, pero es que no podemos; el volumen de trabajo que hay en la oficina, palabra que es muy grande, y no es el lamento. Hicimos, no un informe, hicimos un estudio sobre... Lo debe... No sé si estará aquí, porque tenemos los informes, otras publicaciones y otros estudios, e hicimos la participación de las asociaciones de vecinos en Andalucía en los asuntos municipales en abril de 1999. Ya está obsoleto, ¿eh? Se lo digo para que no lo lea, que la vista hay que conservarla. No, porque ya no tiene sentido, y con todo lo que ha llovido a nivel de legislación. Que si tú quieres leerlo... Pero que no... Pero que se hizo en aquel momento.

Yo hablaba con la asesoría, y con la Junta, de la necesidad de volver a hacer un informe desde esta perspectiva, pero teniendo en cuenta todo lo que es la administración electrónica, que se planteaba también por aquí, y a ver si podemos. Lo que yo no quiero es comprometerme con algo que no sé, lo mismo para el año que viene se hace.

Nosotros hemos empezado con el tema Sede Electrónica. Vamos a empezar ya con algunas disfunciones, porque va a entrar una nueva aplicación, y, bueno, yo creo que es el camino de futuro. Es que no hay otro, de momento, con todos los problemas que plantean a nivel técnico.

Y luego un tema que usted apuntaba, que está muy bien, que es la práctica de la participación no reglada. Pero yo creo que esa práctica no reglada, sinceramente, se da más en ayuntamientos de determinada población que en los grandes ayuntamientos. Yo recibo muchísimas quejas de gente de ayuntamientos de más de 100.000 habitantes que pidieron, hace no sé cuántos meses, hablar con el alcalde o la alcaldesa, y no hay manera. O sea, en un pueblo medio, en un pueblo pequeño, evidentemente, no es que sea no reglada; es que el alcalde está todo el día, la gente llamando al timbre, que si no hay luz, que si no hay agua, que no... Pero es otro tipo, es más de necesidad que de participación en lo que es, un poco, la evolución del municipio.

Muchísimas gracias a los tres portavoces. Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Chamizo. Queremos agradecer la presentación, la elaboración y la presentación de este informe, y especialmente su presencia aquí, en esta Comisión, donde sabe usted que es siempre bienvenido. En este caso, para abordar las conclusiones de un estudio que analiza nuevos cauces para avanzar en democracia y que, desde luego, no muestra un camino que ya ha sido emprendido por nuestras diputaciones provinciales y por los grandes municipios de Andalucía, pero del que aún nos queda mucho tramo, mucho trecho por recorrer, en estas administraciones, pero también en otras, y, sobre todo, en muchas instituciones que hacen también cada día, con su trabajo, más efectiva la democracia y la participación.

Muchas gracias.

Suspendemos la Comisión brevemente, para acompañar al Defensor y recibir al Consejero.

[Receso.]

8-08/POC-000276. Pregunta oral relativa al Pacto por la Justicia en Andalucía

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes, señor Consejero. Buenas tardes también a su equipo.

Reanudamos esta Comisión, y lo hacemos con el punto tercero del orden del día, preguntas con ruego de respuesta oral. Lo hacemos, además, con una pregunta del Grupo Popular de Andalucía, relativa al Pacto por la Justicia en Andalucía, para la que tiene la palabra el señor Carlos Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para dar por reproducida la pregunta.

El señor PIZARRO MEDINA, CONSEJERO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

—Bueno, contestando a su pregunta escrita, y digo su pregunta escrita, el Gobierno andaluz siempre ha estado..., es decir, creo que hemos dado muestras más que suficientes de disposición de diálogo, al consenso con el resto de los grupos parlamentarios, y, en relación con el tema de la justicia, la misma voluntad expresada,

voluntad de poder alcanzar un acuerdo o un pacto con los grupos políticos con representación parlamentaria por la justicia de Andalucía.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Rojas, tiene usted de nuevo la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, agradeciendo ese espíritu de diálogo y de consenso, y esa predisposición a entablar acuerdo con la oposición para hacer un gran Pacto por la Justicia, creo que hay que decir, en esta ocasión, que el espíritu hay que ejercerlo, no solamente decirlo, sino ejercerlo con hechos concretos. Y hasta ahora no tenemos más que palabras por parte del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, que desde que tiene las competencias no ha llegado a articular ese gran pacto que en Andalucía necesitamos en materia de justicia.

Concretamente, el señor Chaves, en su discurso de investidura, a comienzos de la VI legislatura, y por el 24 de abril del año 2000, se refería al Pacto por la Justicia, y decía: «Señorías, hago una oferta de diálogo a los grupos parlamentarios, con el fin de aprovechar y rentabilizar u optimizar las competencias recibidas en relación con la Administración de justicia». Decía el señor Chaves que «la responsabilidad que supone ante la sociedad andaluza el desarrollo de un servicio esencia del Estado de derecho bien merece también el consenso y el acuerdo de los partidos políticos representados en esta Cámara». Decía también el señor Chaves en aquel discurso que «la mayor cercanía a los ciudadanos, la eficiencia y la agilización de los procedimientos o la dotación de recursos humanos, económicos y tecnológicos deben conformar el Pacto por la Justicia en nuestra comunidad autónoma».

Diez años después de aquello, estamos en una situación muy parecida a la del año 2000, con unas deficiencias en materia de justicia que son históricas, con unos avances muy pequeños, muy pequeños, y con un problema serio en materia de ejecución de sentencias y de agilidad del servicio público.

Nosotros creemos, desde el Grupo Popular, que este pacto es más necesario que nunca, y así se lo pedimos en esta Comisión, porque tenemos que decir que, con posterioridad al ofrecimiento del señor Chaves, ha habido alguno tímido por parte del señor Griñán; pero si realmente hemos podido hablar de Pacto por la Justicia ha sido siempre a iniciativa del Partido Popular. Tanto en sede parlamentaria como fuera, ha sido el Partido Popular el que, dada la situación de la Administración de justicia en nuestra comunidad, ha exigido, entre otras

cuestiones, al Gobierno andaluz un pacto consensuado entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria y también con los operadores jurídicos.

La situación de la Administración de justicia, señor Consejero, empeora de forma preocupante, sin que el Gobierno andaluz muestre atisbo alguno de intentar, cuanto menos, paliar esta situación. Ha rechazado las propuestas que le ha hecho el Partido Popular en materia de justicia en Andalucía durante todos estos años, la mayor parte de ellas, lo cual indica que, si bien el espíritu puede ser de pacto, los hechos no demuestran, precisamente, que ese espíritu vaya siendo consecuente con la realidad.

El déficit, el colapso y las carencias en nuestra comunidad van creciendo, en materia de justicia, y los datos son muy claros. Según los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial, al finalizar el primer trimestre de 2010, los asuntos en trámite son 584.267. Este volumen de asuntos pendientes significa que se han acumulado 55.311 asuntos más a los existentes hace un año, es decir, un incremento del 10,5% con respecto al mismo periodo del año 2009. Al final del primer trimestre de 2010, la media de asuntos por órgano es de 840,67, casi 50 asuntos más por órgano, puesto que hace un año esta media se situaba en 793,04. Son datos del Consejero General del Poder Judicial, que les están diciendo a las instituciones, y concretamente a quien tiene las competencias en materia de medios materiales de la Justicia, que tiene que tomar alguna decisión, bien sea el pacto, o bien sean decisiones reformistas que hagan que el servicio público de Justicia salga del atolladero donde ahora está metido. Lo que no se puede hacer es no hacer nada, es esperar a que pase el descuento, a que pase la legislatura, a que escampe, porque no va a escampar, señor Consejero, si el Gobierno no se aprieta los machos, si no pone toda la carne en el asador para conseguir que el servicio público de Justicia sea un servicio eficaz y sea un servicio que responda a la realidad de la situación que tenemos en Andalucía.

Nuestro ofrecimiento sigue en pie, señor Consejero, y estamos deseando que se pongan medidas que palién la situación actual del servicio público de Justicia.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rojas.

Señor Consejero.

El señor PIZARRO MEDINA, CONSEJERO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

—Bueno, señor Rojas, venimos a hablar de pacto, no de balance. Ha estado usted casi, casi, tres cuartas partes

de su tiempo las ha dedicado a hacer una crítica... Claro, esa no es la pregunta. Si no, yo hubiera venido preparado para otra cosa, no para hablar del pacto, que es lo que usted me está haciendo en la pregunta, ¿no?

Yo estoy de acuerdo con usted en que, para manifestar, para concretar ese espíritu de acuerdo, hay que tener voluntad, hay que tener voluntad política.

Yo se lo he dicho al principio de mi intervención. La voluntad política del Gobierno es que, en una materia tan importante como un servicio público básico, fundamental, de nuestra Comunidad Autónoma, como es la administración de la Justicia, en ese objetivo, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, de conseguir una justicia de calidad, cercana, eficaz, cercana a los ciudadanos, yo creo que merece la pena, sinceramente, sinceramente, que todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria fuéramos capaces, con el Gobierno, de buscar precisamente ese pacto al que usted hace referencia.

Usted dice: «El Gobierno no nos ha ofrecido un pacto a la oposición». Bueno, yo creo que usted lo ha manifestado también al mismo tiempo. Ya el Presidente de la Junta de Andalucía, en su intervención en el debate de investidura, indicó la necesidad de que este servicio público requiera de amplios acuerdos en Andalucía, y también a nivel nacional. Ustedes firmaron un pacto a nivel nacional con el Gobierno de la Nación, y en el año 2001 se salieron ustedes de ese pacto, y eso es lo que le hace a uno también entender si, efectivamente, hay una voluntad por parte del Partido Popular, aunque yo no quiero poner en duda su manifestación y su interés en relación con buscar ese pacto con el Gobierno de la Junta.

También es verdad que es la primera vez que ustedes hablan de pacto en este sentido, y llevamos ya también un par de años de legislatura. Pero bueno, más vale ahora que...

Sí, en ese sentido, bueno, yo se lo he dicho. Desde el Gobierno le ofrecemos el compromiso para buscar un gran consenso, un gran pacto entre todos los grupos políticos, para aquellas materias que son de la competencia de la Junta de Andalucía. ¿En qué materias? la gestión de recursos humanos y la Oficina Judicial, la mejora de la calidad en los sistemas de información, las infraestructuras, la cooperación con la justicia, la colaboración y la cooperación institucionales y la gestión de la calidad de la Administración de la Justicia en nuestra Comunidad Autónoma, aquellas cuestiones que son de competencia de la Junta de Andalucía, porque usted sabe que la Justicia en nuestra Comunidad Autónoma es una competencia compartida entre la Administración central y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entonces, en relación con lo que son competencias de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Justicia, nosotros estamos dispuestos, como Gobierno, a dialogar con los grupos políticos para concretar un pacto, un acuerdo, un amplio consenso en las materias que yo le he planteado.

Usted vuelve a reiterar lo que en otras ocasiones ha planteado: pequeños avances.

Mire, yo no estoy de acuerdo con usted. Yo estoy más de acuerdo con el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que con su intervención ahora o la de veces anteriores. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su comparecencia, dijo que había problemas todavía en los servicios de justicia de nuestra Comunidad Autónoma; pero también reconocía los grandes avances, el gran esfuerzo económico, presupuestario, que había hecho nuestra Comunidad Autónoma, situándola entre las primeras de España en ese esfuerzo económico, aunque, indudablemente —todos creo que lo reconocemos, nosotros también como Gobierno—, reconocemos que todavía hay que hacer cosas en relación con la Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva —se lo vuelvo a reiterar—, si es verdad lo que usted dice —yo no lo voy a poner en cuestión, no lo voy a negar—, si es verdad lo que usted lo que usted está manifestando, de poner en marcha los mecanismos para llegar a un pacto con el Gobierno y con los grupos parlamentarios en relación con la Justicia, bienvenido sea. Ahora, permítame usted que yo..., es decir, salvo que se demuestre lo contrario, manifieste un cierto escepticismo, visto lo visto, por parte también de la actuación que ha tenido el Grupo Popular, que ha hablado mucho de pacto en esta legislatura —desde que comenzamos la legislatura yo no sé cuántos pactos le han ofrecido ustedes al Gobierno—, y después no hemos sido capaces de concretar con ustedes ningún acuerdo, porque la estrategia de la dirección de su grupo y de la dirección de su partido no es, precisamente, la voluntad de llegar a acuerdos con el Gobierno.

En cualquier caso, si ahora hay un interés porque ustedes consideran que es importante un acuerdo con el Gobierno en esta materia, ahí nos van a encontrar ustedes con la disposición y con la mejor voluntad de cerrar un acuerdo con los grupos parlamentarios de esta Cámara.

8-10/POC-000512. Pregunta oral relativa a la primera edición de los Premios Andalucía de la Memoria Histórica

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la primera edición de los Premios Andalucía de la Memoria Histórica, y para ello tiene en primer lugar la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, buenas tardes.

Para formular verbalmente la pregunta, quiero empezar diciendo que en España y en Andalucía tenemos una historia que muchos pretenden y se esfuerzan en hacer todo lo posible por olvidar, a pesar de que siempre hay que conocer la historia, sobre todo cuando no es precisamente favorable, para aprender de nuestros errores y para tener la grandeza moral de saber reconocer a aquellos que dieron su vida, su libertad, e incluso la de sus familiares, por llegar a una democracia como la que hoy por hoy tenemos la suerte de disfrutar.

Por eso, un Gobierno que se sienta comprometido con la Justicia, con la justicia social y con la justicia histórica, lo mínimo que debe hacer es, precisamente, reconocer y honrar a esas personas que, como digo, dieron su vida por defender un Gobierno legítimo como fue el de la República española.

En ese sentido, desde el Grupo Socialista, como grupo mayoritario de esta Cámara, como grupo que sustenta al Gobierno, siempre lo hemos dicho, y hoy queremos nuevamente dejarlo constar en el *Diario de Sesiones*: Estamos muy orgullosos, especialmente orgullosos, de que fuera la Junta de Andalucía la primera que en toda España reconociera, mediante órdenes y decretos, mediante disposiciones normativas, toda la actividad que desarrollaron estas personas a las que me estoy refiriendo, aquellos que fueron represaliados y que fueron asesinados durante la Guerra Civil y el franquismo.

Ya desde hace varios años, desde el año 2003, con el Decreto 333/2003, la Junta de Andalucía aprobó indemnizaciones a estos ex presos y represaliados políticos. Desde ese momento se han aprobado diversas normas que han venido a reforzar esa protección, y, sobre todo, ese reconocimiento que en justicia les debíamos desde nuestra democracia a todas esas personas. Y hace relativamente poco tiempo su Consejería firmó, usted como representante del Gobierno de la Junta de Andalucía, máximo representante de la Consejería de Gobernación y Justicia, firmó la Orden de 6 de abril de 2010, que viene a ahondar más aún en todo este esfuerzo de la Junta de Andalucía por reconocer a estas personas que dieron su vida y su libertad por nuestra democracia. Y, como le digo, firmó esta orden de recuperación de la Memoria histórica mediante la cual se convocan los primeros Premios Andalucía para la Recuperación de la Memoria Histórica. Nos parece una gran iniciativa, una iniciativa justa y necesaria, una iniciativa de la que tomarán buena nota otras comunidades autónomas.

Y desde ese punto de vista, desde el Grupo Socialista, señor Consejero, estamos especialmente interesados en conocer los objetivos concretos de estos premios, cuáles son las modalidades que se han galardonado,

quiénes han sido los galardonados en esta primera concesión de los premios, que se produjo en el mes de mayo, y también, por supuesto, cómo valora desde el punto de vista político esta primera edición.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Consejero.

El señor PIZARRO MEDINA, CONSEJERO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

—Gracias, Presidenta.

Gracias, señora Navarro. Mire, los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica, en sus seis modalidades, se crean en el marco de las actuaciones previstas en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y para promover el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la posguerra. Y con ellos, el objetivo de incentivar la conciencia y el interés de la ciudadanía, de investigadores e investigadoras, universidades, entidades sin ánimo de lucro, entidades locales andaluzas y personas jurídicas que trabajan en este ámbito y para reconocer la contribución a la recuperación de la Memoria Histórica.

La primera edición de estos premios tuvo lugar en Granada el día 28 de mayo de 2010, y en aquella ocasión se entregaron seis premios:

Premio a la trayectoria individual, tanto personal como profesional. Destinado al reconocimiento a la conducta ejemplar de difusión de sus valores de recuperación de la Memoria Histórica. Otorgado a don Francisco Espinosa Maestre.

Premio a la investigación histórica, antropológica o arqueológica. Destinado al reconocimiento de la investigación histórica, antropológica o arqueológica de más importancia y significación de este año. Concedido a doña Pura Sánchez.

Premio a la mejor iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro. Destinado al reconocimiento de la iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro que se hayan destacado por su significación en materia de Memoria Histórica. Otorgado a la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica y la Asociación Contra el Silencio y el Olvido y por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga.

Premio a entidades locales andaluzas. Destinado al reconocimiento de aquellos municipios cuyas políticas públicas e iniciativas en relación con la Memoria Histórica se hayan destacado. Este premio ha recaído en el Ayuntamiento de Sevilla.

Premio a la mejor labor en el ámbito educativo. Destinado al reconocimiento de la mejor labor en el ámbito educativo en los distintos aspectos de la Memoria Histórica. Concedido al instituto..., al IES de Prado del Rey.

Premio a la aplicación de las nuevas tecnologías en la difusión de la Memoria Histórica. Que le ha correspondido a la página web Todos los nombres.

Señorías, los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica consistieron en una dotación económica de 3.000 euros para cada modalidad galardonada, así como un objeto conmemorativo de todas las modalidades.

Decirle que esta edición de estos premios ha tenido un éxito muy importante de participación. Se trató de un acto cargado de emotividad y se escenificó cómo el proceso de recuperación de la Memoria Histórica en Andalucía es un ejemplo de civismo, de concordia y sobre todo de recuerdo y homenaje a las víctimas y a sus familias.

Nada más y muchas gracias.

8-10/POC-000647. Pregunta oral relativa al Programa de Fomento del Empleo Agrario (antiguo PER)

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

La señora Navarro renuncia a utilizar el tiempo, ya poco tiempo, que le quedaba.

Y pasamos así a la tercera pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al Programa de Fomento del Empleo Agrario, que formula al Consejero el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Señor Consejero, hemos conocido recientemente que los municipios andaluces van a recibir en torno a unos 205 millones de euros correspondientes al Programa de Fomento del Empleo Agrario, de los cuales aproximadamente el 25%, unos 53 millones, los aporta la propia Consejería de la que usted es titular, la Consejería de Gobernación y Justicia, para atender, precisamente, a la financiación de los materiales de las obras correspondientes. En este sentido, se ha suscrito, el pasado 6 de septiembre, el convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia, la de Hacienda y las diputaciones provinciales de las ocho

provincias andaluzas. Este es un programa que goza de una larga trayectoria en nuestra Comunidad Autónoma, en su formulación o versión actual, del Plan de Fomento del Empleo Agrario, del PFEA, en su versión, digamos, su terminología clásica, el Plan de Empleo Rural, del PER.

Y por parte del Grupo Socialista, que creemos que se trata de una iniciativa que ha tenido unos efectos positivos, sin duda, importantes a lo largo de estos años en el mundo rural andaluz, quisiéramos conocer qué valoración se hace al respecto por parte del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.
Señor Consejero.

El señor PIZARRO MEDINA, CONSEJERO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

—Gracias, Presidenta.

Señor Martínez Vidal, señorías. Desde el Gobierno de Andalucía hacemos, como no podía haber otra cosa, teniendo en cuenta lo que ha significado el Plan de Empleo Rural para nuestra Comunidad Autónoma, hacemos una valoración positiva de lo que va a representar para nuestra Comunidad esta nueva edición del Plan de Empleo Rural correspondiente a 2010. Un programa por el que este año se pondrán a disposición de los municipios andaluces cerca de 205 millones de euros destinados a la contratación laboral de muchos de sus vecinos y vecinas. Sumen ustedes, además de este programa, los demás programas que tanto el Gobierno central como la Junta de Andalucía ponen al servicio de los ayuntamientos para el fomento del empleo y el impulso de las economías locales. De esta inversión total, el Gobierno central destinará 138 millones de euros, la Consejería de Gobernación y Justicia 53 millones de euros y las diputaciones provinciales 13,8 millones de euros.

Este programa, ustedes lo saben, señorías, constituye todo un ejemplo de colaboración y de cooperación institucional entre las administraciones públicas —Gobierno central, Junta de Andalucía, diputaciones y ayuntamientos—, que cada año suman esfuerzos y complementan sus actuaciones con el objetivo común y prioritario de seguir generando empleo, muy especialmente en aquellas zonas rurales que históricamente..., o que son las más desfavorecidas de nuestra Comunidad Autónoma.

Como ustedes saben, este programa nació, o nació, en el año 1986, con un objetivo bien definido en nues-

tro Estatuto de Autonomía de Andalucía: nació para la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de nuestra Comunidad, fomentando su recíproca solidaridad. Así, durante este tiempo se han venido desarrollando —es una de las fortalezas del PER— actuaciones encaminadas a propiciar tanto la inserción laboral de los trabajadores y trabajadoras en actividades emergentes del sector agrario como la contratación por parte de las corporaciones locales de personal desempleado, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de unas obras que tienen, además, una clara rentabilidad social. Señorías, no podemos obviar, por mucho que se pretenda poner en cuestión, lo que ha significado para Andalucía el Plan de Empleo Rural. Porque el Plan de Empleo Rural ha permitido mejorar notablemente no solo las infraestructuras de nuestros ayuntamientos rurales, que han generado indudablemente un beneficio en el sentido de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también ha significado a lo largo de la historia una magnífica herramienta de desarrollo económico y de creación de empleo en Andalucía.

Durante 2009, el PER hizo posible la realización de 2.078 proyectos, actuaciones de obras y servicios que supusieron la contratación de más de cien mil doscientos setenta y siete trabajadores y la generación de más de un millón seiscientos ochenta mil jornales.

Nos encontramos en un contexto económico ciertamente complejo, complicado, que puede tener graves efectos sobre nuestros municipios. De ahí que las administraciones estemos haciendo un permanente esfuerzo presupuestario para movilizar los recursos necesarios que ayuden a paliar estos efectos mediante la creación de puestos de trabajo. Ese compromiso, lo he dicho al principio de mi intervención, lo formula el PER, lo formula la colaboración de la Junta de Andalucía en los planes provinciales, lo formula el Estado central con los planes activos de empleo, el plan del Gobierno central, y lo formula también al mismo tiempo el plan PROTEJA, en los recursos que destina la Comunidad Autónoma de Andalucía en un proyecto, en un programa como el plan PROTEJA que tanto resultado positivo está dando en nuestra Comunidad Autónoma.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.
Señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta.
Señor Consejero, agradecemos sus palabras porque, como ya le adelantaba en mi primera intervención, el

Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista comparte esa valoración positiva de lo que ha sido este instrumento esencial para la fijación de la población en nuestro territorio para la vertebración de nuestros municipios rurales. De hecho, la Comunidad Autónoma andaluza es de las pocas, no sé si incluso la única, que no ha perdido un municipio en estos treinta años de andadura democrática, y, en gran medida, ello ha venido propiciado por el PER, por un instrumento de dilatada experiencia que alguien quiso cortocircuitar, quiso interrumpir, me refiero al Grupo Popular del señor Aznar, allá por el año 2002, con aquel tristemente famoso *decretazo*, que aquel momento lo que demostró es que el Partido Popular no entiende a Andalucía y no lo entienden sus compañeros de fuera de nuestra tierra cuando lo han desprestigiado, lo han desacreditado, a menudo, además, acompañándose de créditos con insultos, con agravios que yo no voy a repetir, las más de las veces con el silencio cómplice de sus compañeros de aquí de Andalucía.

En contra de toda de esa parafernalia y ese descrédito que, como digo, implica un gran desconocimiento de la realidad y la idiosincrasia de Andalucía está el hecho controvertido de los jornales que el PER viene generando todos los años, los contratos que produce y, sobre todo, como decía, ese elemento de fijación de la población en el territorio, de vertebración y de corrección de los desequilibrios territoriales en Andalucía.

Por supuesto, todas las medidas que en los años posteriores vengan al Gobierno andaluz contarán con el apoyo del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Finalizamos aquí el tercer punto del orden del día, las preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión y despedimos también al señor Consejero a quien agradecemos su presencia.

8-09/PNLC-000273. Proposición no de ley relativa a las actuaciones para garantizar la disciplina urbanística en la provincia de Granada

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues ya abordamos el cuarto punto del orden del día, el relativo a las proposiciones no de ley. Lo hacemos con la proposición relativa a las actuaciones para

garantizar la disciplina urbanística en la provincia de Granada, que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, para cuya defensa tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Con enorme brevedad porque cuando las cosas son muy claras pues, sencillamente, no hace falta encomiarlas con muchas frases ni mucha parafernalia, la cosa es muy clara. Nosotros tenemos la idea, la impresión, incluso el juicio de valor muy aquilatado de que existe una tendencia al crecimiento de las denuncias por delitos urbanísticos, por irregularidades, etcétera, etcétera.

Ese incremento de las denuncias que se han ido produciendo a lo largo de mucho tiempo en la provincia de Granada obedece a un fenómeno, bajo nuestro punto de vista, que corresponde a lo que ha sido el desarrollo del urbanismo salvaje que se generó en un momento determinado de la historia de Andalucía, en la costa fundamentalmente, que se desarrolló, se amplió y se incrementó hasta niveles tan grandes como el que aparece hoy, pues, bueno, el caso Malaya, que está de actualidad en la medida en que hay un macrojuicio que, efectivamente, se está desarrollando en estos momentos y que es motivo, objeto de los titulares de los periódicos y de los telediarios, etcétera. Pero que no es sino el botón de muestra de una realidad muchísimo más grande, digamos la punta de un iceberg, que tuvo como objeto el enriquecimiento especulativo por parte de una serie de señores que trabajando de forma individual o colectiva fueron generando unas prácticas mafiosas a lo largo y a lo ancho de nuestra costa y que una vez pues consolidada la presencia de este tipo de especulación o de realidad especulativa en ese ámbito de la costa, pues, se extendieron al interior.

Granada tiene poca costa, como ustedes saben, y, además, es una costa relativamente, bueno, pues relativamente bien cuidada, desde el punto de vista del desarrollo urbanístico, la verdad es que, en fin, tenemos eso a gala aunque, evidentemente, ahí hay también sus monstruos urbanísticos. Y, sin embargo, lo que sí hemos ido detectando a lo largo de todos estos años es el crecimiento de urbanizaciones a lo largo y a lo ancho de los pueblos de La Vega, fundamentalmente, o en los alrededores de determinados núcleos de poblaciones medias de la geografía de Granada, de la provincia de Granada que tiene, pues, muchos núcleos urbanos y que, efectivamente, obedecen todo este tipo de actuaciones urbanísticas a la misma cuestión, es decir, con el motivo, la excusa, la justificación de introducir elementos de atracción turística o de recreo, de ocio, etcétera, etcétera, se van consolidando actuaciones urbanísticas de grandes urbanizaciones

a lo largo y a lo ancho de esa geografía de interior, fundamentalmente en La Vega de Granada —insisto—, pero no solamente en La Vega de Granada, y ello ha generado, pues, toda una serie de denuncias. Han sido unos cuantos años de una actividad bastante intensa respecto al descubrimiento de determinadas actuaciones irregulares que han generado, incluso, el echarse los trastos a la cabeza unos partidos a otros, a ver quién tenía más alcaldes implicados en este tipo de actuaciones o quién más concejales, etcétera, etcétera. Casos muy llamativos, podemos señalar el del caso del Centro Comercial de Nevada, pero eso es uno de ellos, es uno de ellos. Hay muchísimos más en la provincia de Granada, evidentemente.

En algunos de ellos, permítanme que les diga, que les dé mi experiencia personal, no voy a citar concretamente ni el pueblo ni quiénes son, en lo que hemos ido investigando por parte de Izquierda Unida, al hilo de nuestra actuación, de nuestra actividad de municipales y de responsables políticos en algún caso es que, efectivamente, había comisiones muy serias con personajes con nombres rusos o italianos que estaban al hilo y al calor de determinadas promotoras inmobiliarias o incursas en delitos urbanísticos y juzgadas en el caso Malaya que habían puesto sus garras en determinadas urbanizaciones y negocios inmobiliarios en La Vega de Granada. Pero, a la hora de solicitar a los jueces y a los fiscales, digamos, una actuación ágil respecto al descubrimiento de indicios de criminalidad en estos aspectos y en estas actuaciones, muy abultadas, insisto, de millones de metros cuadrados y millones de euros, miles de millones de euros, incluso, a veces, bueno, pues resulta que todos ellos se han quejado: la fiscalía, los jueces, los miembros del Seprona, por cierto, de actuaciones muy meritorias..., pues, se han quejado de falta de recursos y, en concreto, de falta de una unidad de la Fiscalía Anticorrupción que pudiera entrar a averiguar y a seguir, hacer un seguimiento de lo que era el enriquecimiento ilícito en determinados casos y determinados sujetos o responsables políticos, incluso.

Esa es la realidad. La realidad es que estos medios públicos no tienen medios adecuados y se quejan y se les agolpa el trabajo, y a veces tienen que hacer instrucciones que no responden o no corresponden, diríamos, a la envergadura de los casos que tienen entre manos, y efectivamente se van de rositas algunos señores que no deberían irse de rositas, porque, claro, con el botón de muestra de un solo caso, el caso Malaya, no basta para erradicar este tipo de conductas criminales o delictivas en las que derivan algunas actuaciones irregulares.

No se trata de elevar a categoría ninguna anécdota, no se trata sencillamente de poner las cosas en su sitio. Creemos que en Granada, como en otros sitios, en Granada en este caso, hace falta una unidad anticorrupción de la Fiscalía Anticorrupción. Hace falta que se incrementen los medios y los recursos, los medios

materiales y humanos para la fiscalía; en concreto, hay ahora, efectivamente, una fiscal de medio ambiente, pero digamos que hace falta mucho más porque, efectivamente, hay muchísimas denuncias de este tema y hacen falta también más medios materiales y humanos para el Seprona.

Nosotros creemos que esto es muy sencillo. Es cuestión de tener voluntad política de que realmente haya una seriedad respecto a lo que es la impartición de la justicia y la persecución de delitos de este tipo.

Obviamente, podrá decirse —con esto acabo— que, bueno, como ya resulta que el tema de la construcción ya ha caído, diríamos, en picado, como negocio e incluso, por tanto, diríamos que ha cedido la presión especulativa respecto a ese objeto del deseo que era la construcción, pues, bueno, que a lo mejor puede ser innecesario lo que estoy diciendo.

Desgraciadamente, la inversión especulativa, tarde o temprano, busca otros objetos de deseo, y, por lo tanto, se trata de prevenir y no lamentar, de detectar a tiempo. Pero para eso hace falta que, efectivamente, haya medios materiales y humanos y haya todos los recursos necesarios para hacer ese trabajo que, sin duda alguna, es muy necesario. Porque yo me pregunto: ¿Es que no ha habido medios y ocasiones para poder evitar, durante treinta años de desarrollo de nuestra autonomía, treinta y tantos años ya, treinta y cinco casi, de desarrollo de nuestra autonomía, para evitar casos como el Malaya?

Bueno, pues estamos a tiempo de evitar casos como el Malaya en los próximos treinta y cinco años; en este caso, en la provincia de Granada. Es cuestión de empezar a tiempo, y hoy tenemos una oportunidad para ello.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ayllón.

El señor AYLLÓN MORENO

—Sí. Gracias, Presidenta.

Vaya por delante que garantizar la disciplina urbanística en la provincia de Granada es un deseo de este grupo, lo mismo que en el resto de Andalucía. Y vaya también por delante que este grupo no está satisfecho de lo que ocurre en el urbanismo en Granada, ni tampoco, por supuesto, en Andalucía.

En esta PNL, Izquierda Unida plantea unos puntos de acuerdo destinados, fundamentalmente, a aumentar y a potenciar los medios judiciales contra los delitos urbanísticos, y así tener más instrumentos útiles que

aporten transparencia a esta asignatura pendiente en la provincia de Granada.

El Partido Popular no se va a oponer nunca a aportar transparencia, claridad y neutralidad a la vida pública y administrativa de Granada y Andalucía. Y, por supuesto, a aportar medios que ayuden a eso: a la transparencia, a la claridad y, sobre todo, algo fundamental, a la neutralidad. Pero hay que insistir en que hace falta mucha más neutralidad en todo el proceso de disciplina urbanística.

En Granada, lo que hemos vivido es mucha doble vara de medir y desigualdad de trato en función del partido al que pertenezca la administración a la que hay que corregir y disciplinar. El papel de la administración autonómica ha sido siempre, a nuestro entender, vergonzoso y partidista, y hemos vivido muchos acontecimientos que así lo demuestran. Hemos visto cómo las distintas delegaciones provinciales de la Junta de Andalucía se ocupaban, entre comillas, de proteger a sus correligionarios de partido y no ser el instrumento de gobierno de los andaluces. Y cómo, fundamentalmente, la Delegación de Obras Públicas y Ordenación del Territorio intervenía de forma más que dudosa en el mayor escándalo urbanístico habido en Granada, no siendo capaz de actuar de manera neutral y objetiva, permitiendo infracciones urbanísticas muy graves, e incluso manteniendo competencias delegadas a ayuntamientos que han demostrado su falta de disciplina urbanística y su interés por el interés de unos pocos.

Señorías, ha habido o hay dirigentes de ayuntamientos inmersos en procesos judiciales, y, en cambio, estos ayuntamientos seguían manteniendo sus competencias delegadas por la administración andaluza o permitiendo, incluso, la presencia en órganos que tutelan la ordenación del territorio de personas, concretamente dirigentes de esos ayuntamientos del Partido Socialista, sentadas en comisiones provinciales de urbanismo. Dirigentes, incluso, en esas comisiones, procesados, tutelando la política urbanística de otros ayuntamientos de nuestra provincia.

Y eso entendemos este grupo que lo tenemos que evitar.

La administración actual no está siendo capaz de acabar con esta problemática. Lo ha demostrado, como digo, en multitud de casos. Y algo tan importante, a nuestro entender, como la neutralidad o la igualdad de trato ha estado ausente de la política de disciplina urbanística que ha llevado el PSOE en Andalucía.

Más medios, por supuesto que sí, pero también mucha menos doble vara de medir también, tanto como medios. Todos debemos ser iguales ante la ley, seamos del partido que seamos. Bulas políticas para los cargos públicos socialistas investigados, procesados, imputados e incluso condenados, no. En nuestra opinión, la administración que nos gobierna a los andaluces no nos está tratando a todos por igual; al menos, con esta proposición de Izquierda Unida dotemos a la justicia

de medios que ayuden a dar más transparencia y más neutralidad. E instemos a que todos, al presentarnos ante la justicia, tengamos la misma oportunidad. La Andalucía de los privilegios socialistas, en materia de disciplina urbanística, se tiene que acabar.

Entendemos y deseamos y queremos participar y creemos que es importante, desde este grupo, que se aporte todo lo posible en transparencia, en igualdad y en neutralidad para todos.

El que la haga, que la pague, pero sin doble vara de medir. Y eso es lo que este grupo quiere concluir en esta propuesta que vamos a apoyar, pero destacando, sobre todo, que, además de medios, hay un Gobierno que tiene que ser neutral, gobernando a todos por igual y apostar lo que aquí se ha comentado: transparencia, igualdad y neutralidad.

Gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ayllón.

Para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gallego.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

A buen seguro, y hago un juicio de intenciones que me podrá corregir a continuación el portavoz de Izquierda Unida, que tiene después un turno de palabra, digo que a buen seguro ha estado tentado de levantar la mano y retirar su proposición no de ley, a la vista del cariz que podía tomar en un determinado momento el que se siguiese hablando de su propuesta, porque lo que parecía un noble objetivo ha dado ocasión a que hagamos un juicio paralelo, o un eventual juicio paralelo —y eso, de verdad, me ha causado un cierto estupor—, a la política y a la justicia en general. Esto es, se ha convertido en una intervención a propósito, a propósito de una buena intención, que no me cabe duda, animaba al señor Vaquero en su propuesta, en dar una entrada a quizás la parte más deleznable de lo que puede ser la tarea del uso alternativo de las cámaras a efectos «de nosotros, a lo nuestro». Y ese «nosotros, a lo nuestro» puede tener muchas interpretaciones. No es un día hoy, precisamente, oportuno para referirse al «nosotros, a lo nuestro», pero, si me permite, aun cuando agote un minuto de mi tiempo en esto, en reclamar algo más de nobleza a la política... Porque, en principio, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo —en teoría, por hipótesis— los tres grupos parlamentarios, representantes del pueblo y de la democracia, en que se cumpla la legalidad en un Estado de Derecho, como bien me decía el señor Ramos Aznar? Si es que no hay que defender el Estado

de Derecho. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en el cumplimiento estricto de la legalidad y en el cumplimiento de que los órganos que tienen las funciones jurisdiccionales en nuestro Estado de Derecho cumplan sus funciones? Por favor, por supuesto. Lo único que ocurre es que hay que analizar...

Y a buen seguro diría el señor Vaquero: «Huy, si lo dice mi propia proposición no de ley». Insto al Consejo de Gobierno a que inste al Consejo de Gobierno de la Nación a que haga... Digo porque ya de partida estamos hablando de competencias no autonómicas en absoluto. Ninguna de las tres del *petitum*, del *instat*, son competencias autonómicas: tenían que haber ido a otro nivel.

Pero dice: «Si yo tengo allí grupo parlamentario...» También Izquierda Unida tiene grupo parlamentario. Por tanto, podría haberlo planteado en Madrid tranquilamente.

Dice: Si yo sé que doy la oportunidad para mostrar esta visión tan radicalmente partidaria, sectaria y poco atenta a lo que es el cumplimiento de la legalidad y lo que es la Justicia en nuestro país, seguro que no lo hubiera hecho.

Pero, en fin, estamos en el debate, y tenemos que posicionarnos, y, yendo por partes, la primera cuestión que suscita la iniciativa que hoy nos plantea Izquierda Unida es un poco la extemporaneidad. No digo extemporánea en el debate con ocasión del objeto, sino que, curiosamente, cuando se han sucedido las memorias de la Fiscalía respecto a los años 2007, 2008, 2009, recientemente —en junio fue conocida—, y cuando el registro de entrada es de 2009 aunque estemos debatiéndola en 2010, el señor Vaquero, o quien fuese el autor de la iniciativa —supongo que él, por motivo territorial, por *ius soli*—, se para en los datos de 2006, y preveía —lo ha dicho en su intervención— que presentía que esto iba a ir en aumento, cuando, justamente, los datos lo que evidencian, en las sucesivas memorias de la Fiscalía, es que han ido descendiendo el número de denuncias y, por tanto, las actuaciones judiciales en este sentido. En concreto, en la memoria de 2009, que remito a ella, en cinco provincias es que no hace referencia siquiera a la incidencia de los delitos urbanísticos, curiosamente porque ha habido una buena actuación, y quizás el año 2006 es..., no digo interesado precisamente, sino que fue el año en que se suscitaron las cuestiones más importantes. Fue cuando apareció lo que ya se ha convertido en el paradigma de este tipo de actividades, que es Marbella, y todas esas asociadas a la Costa del Sol, y también, con posterioridad, aparecen algunas en la provincia de Granada que han tenido una notoriedad sustantiva. Quiero referirme al caso Alhendín y a sus protagonistas; quiero referirme al caso Ogijares y a sus protagonistas; al caso Nevada, también en los medios, y que recientemente ha conocido también el pronunciamiento judicial al respecto, lo mismo que en los otros casos, con resultados francamente distintos en cuanto a los autores y lugar

de ubicación política de los autores y protagonistas del suceso en cada caso. Y también, porque se ha dicho, y, por tanto, quiero dejar constancia en esta Comisión, una sarta de cuestiones respecto a las actuaciones de la Administración autonómica, cuando precisamente la Administración autonómica, tanto en los casos de 2006 —dígase Marbella— como en los casos del Nevada, su actuación está ahí, y es comprobable respecto a cuántas veces denunció en el ámbito administrativo y cuál fue su posición respecto a lo que podían ser los ilícitos administrativos cometidos. Porque estamos hablando en otro ámbito del Derecho penal, y, por tanto, no voy a hacer más comentarios, porque, de verdad, me cuesta mucho trabajo, desde mi condición de demócrata y jurista, el entrar en los juicios de intenciones y en las variaciones perversas de la política que se han hecho, y respecto a las actuaciones de cómo actúa la Justicia en este país y las varas de medir. Pero estamos acostumbrados a ese tipo de lenguaje, y, por tanto, cuando se pone en cuestión una institución como la Justicia en un Estado democrático de Derecho, se están tocando cimientos que harían estremecer a toda la gente..., vamos, hacen estremecer a todo el que tiene una relativa constancia de qué es y en qué se sedimenta el funcionamiento de la política en democracia. Pero, en fin, parece que vale todo cuando es «nosotros a lo nuestro».

En cuanto a los contrastes a que me refería con 2009, son notorios, y en cuanto a los medios y a como ha actuado la Junta de Andalucía...

Si es que precisamente la Administración autonómica fue la primera que puso en marcha Fiscalías de acuerdo con convenios con el Ministerio Fiscal; fiscalías especializadas en el ámbito autonómico, y que, justo por eso, y en atención a ello, en 2007, cuando se reformó el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, aparecieron las fiscalías especializadas. Si es que el precedente lo tenemos en Andalucía. ¿Cómo se puede hablar así de Andalucía, cuando precisamente fueron nuestros propios convenios y nuestros propios esfuerzos materiales los que dieron lugar a una revisión del estatuto orgánico del Ministerio Fiscal para todo el país, para que también hubiera fiscales en Valencia, en Murcia, en Canarias, en Cataluña, en Galicia, en todos sitios, porque aquí ya los teníamos o ya los habíamos puesto en marcha?

En cuanto al resto de temas que se plantean, por qué Granada y por qué 2006, no podemos —así lo entiende este grupo— hacer o adoptar fotos fijas que determinen toda la organización administrativa de la Administración de justicia —esa frase que ya tuvo éxito: la Administración de la administración de Justicia en nuestro país— en función de circunstancias puntuales y en fotos fijas de un año. Esto es, cuando hubiera constantes, y habiendo, como existen, dentro de las reglas de funcionamiento del estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, el artículo 18 y el artículo 19, que establecen cuándo, en qué circunstancias, se tienen que crear secciones territoriales de fiscalías especializadas, de

acuerdo con qué criterios y con qué metodología, es el propio Ministerio Fiscal el que debe actuar, y mientras nos funcionan —funcionan y perfectamente— los desplazamientos de fiscales dentro de las propias comunidades autónomas.

En cuanto a la dotación de medios, de mayores medios y tal, son evidentes los datos de qué ha ocurrido con la Administración de justicia en cuanto a dotaciones, y en concreto en el ámbito de las fiscalías en los últimos años, para, finalmente, en el último punto que hace referencia al Seprona, a las fuerzas que, como bien saben es el servicio perteneciente a la Guardia Civil, y, por lo tanto, a las Fuerzas y Cuerpos y Seguridad del Estado, también competencia estatal, pues es otro ámbito donde tampoco se puede hacer desde Andalucía, pero también queremos dejar constancia del notable aumento que han tenido, la especialización y las dotaciones que ha tenido el Seprona en nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, no creemos que se deba ni siquiera instar a base de fotos fijas, porque puede ocurrir que se produzcan debates.

Sé que no es el caso y que el señor Vaquero en ningún caso nos está planteando una circunstancia de ese tipo, pero es como cuando casi en el entierro de una víctima de violencia se reabren los debates sobre la pena de muerte. La oportunidad sobre circunstancias concretas en los debates hay que tenerla, quizás con una visión más larga y de más largo alcance, que no digo que pueda faltar en esta ocasión, y no estar al golpe de foto fija, año concreto y circunstancia concreta, porque eso nos hace la omisión de qué ha ocurrido en 2007, en 2008 y en 2009, donde, en casos como el de Sevilla de 2008 a 2009, la variación ha sido de más del 60,84% de descenso en las actuaciones investigadoras, e incluso en las denuncias, nos pone en la foto que no podemos organizar, habida cuenta de que hay mecanismos y procedimientos para —y lo más importante, y en eso siempre vamos estar de acuerdo— que este tipo de delitos se persigan, caiga quien caiga, toque a quien toque y con los parámetros de confianza en la Justicia.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gallego.
Cerrará el debate el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.
Bien, también con la misma serenidad y quietud con que los otros portavoces que me han precedido han

hablado respecto del tema en cuestión, pero sí quisiera hacer algunas consideraciones respecto al contenido de sus intervenciones.

Yo no voy a entrar en si existe por parte de la Administración autonómica o no una doble vara de medir —comprendo lo que se me dice, porque soy de Granada, y porque he leído mucho los periódicos de Granada cuando se producía ese tipo de debates—; pero, en todo caso, no voy a entrar ahí porque creo que es que no es el objeto de la proposición no de ley, ni se trata tampoco de reproducir ahora las circunstancias en función de las cuales se solicitó ese juicio de valor.

Yo creo que, en fin, con el enorme respeto al portavoz, pero, en todo caso, obviamente, en nada va a variar, diríamos, la actuación, diríamos, sea discriminatoria o no, autonómica, en función de que haya una unidad de Fiscalía Anticorrupción o de que haya más recursos materiales y humanos para la Fiscalía de Medio Ambiente y para el Seprona, que no tiene nada que ver una cosa con otra, y, por tanto, en este sentido, pues no creo que deba entrar yo en esa cuestión.

Agradecer, sí, el apoyo a la proposición no de ley por parte del Grupo Popular.

Y respecto a las consideraciones del señor Gallego, en nombre del Partido Socialista, del Grupo Socialista, pues, efectivamente, si usted quiere yo retiro la exposición de motivos. Pero, claro, eso no es lo que aquí se vota ni se va a debatir. Es decir, por tanto, diríamos..., permítame que rechace el elemento de la extemporaneidad. En el sentido siguiente, en el sentido de que, efectivamente, es en la exposición de motivos donde se alude a la extemporaneidad del dato de 2006. Es extemporáneo, puede ser, diríamos, que hayan variado determinadas cuestiones en 2009, etcétera. Lo que no ha variado es la acumulación que existe en los juzgados, el agobio que existe permanentemente y el no dar abasto por parte del Seprona, y el tema de que son necesarios más recursos por parte de la Fiscalía, incluso en el caso —que ya se ha producido, afortunadamente, desde hace unos años— de que exista hoy —antes no existía— una Fiscalía de Medio Ambiente en el seno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Incluso en ese caso siguen desbordados. Y hay, incluso, determinadas cuestiones que tienen que repartirse entre los distintos fiscales, más allá de su especialización. No, no... Es decir, más allá de si están realmente preparados o no para abordar temas que afecten a medio ambiente y al tema urbanístico en particular. Por tanto, es evidente que no hay esa extemporaneidad, señor Gallego. No. No es así.

Y para yo hacer este juicio tan rotundo pues, hombre, es que estaba hablando y he estado consultando con la Fiscalía y con el Seprona, incluso con algún juez que otro, y me conozco personalmente este tema.

Quiero decir que... Permítame que, por lo menos, les dé el testimonio personal de que quien ha hecho la proposición no de ley realmente constata que exis-

te ese agobio por parte de los protagonistas de las actuaciones, de la Administración de Justicia en este caso, ¿eh? Por tanto, en este sentido, pues, bueno, no es una foto fija. Es la realidad, constatada, de una Administración que funciona con falta de recursos, de medios. Y, en concreto, es evidente y es muy notorio el que el tema de la unidad de la Fiscalía Anticorrupción, pues, efectivamente, hubiera posibilitado el que determinadas conductas no salieran, no se fueran de rositas. O no se vayan de rositas, porque estamos todavía en proceso. Y esto va para largo, ¿eh? Hay temas que van para muy largo, ¿eh?, precisamente, en función de esa acumulación, insisto.

Pero, bueno, yo les añadía un elemento, al final de mi intervención, que a mí me parece que es, por lo menos... Ya sé que no va a salir la proposición no de ley, dada la situación y los pronunciamientos por parte del grupo que tiene la mayoría absoluta en esta Cámara. Pero por lo menos una reflexión, permítanme, señorías: es que estamos preparando el futuro. Y es que puede ser... Va a seguir habiendo construcción y promoción inmobiliaria, y puede ser que siga habiendo la tentación de..., en fin, de la comisión de determinados delitos urbanísticos, etcétera, en función de esas plusvalías especulativas que se puedan producir, o se puedan generar, etcétera. No será esto, diríamos... No producirá esto un volumen muy abultado de casos, pero si sigue, si existe ese liberalismo en el mercado, a la construcción y la promoción inmobiliaria le sucederán otros sujetos, otros objetos de deseo especulativo. Y estamos previendo... Hay que prever esa cuestión, y hay que preverlo con medios de la Administración de Justicia, para evitar el que, dentro de unos años, nos lamentemos de que, ahora no sé si las renovables o vaya usted a saber qué, han producido los mismos desmanes, los mismos delitos, que haya que perseguir. Si no queremos perderlo, vale, nos quedamos tan anchos. Y ya está. Y los que nos sucedan en esta Cámara lo lamentarán en algún momento. Y ya está. Pero, en fin, en todo caso, hemos hecho el esfuerzo, como decía Willy Brandt, como dice Willy Brandt en su tumba: «Lo he intentando». Lo hemos intentando.

8-10/PNLC-000023. Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo para los ayuntamientos andaluces para atender las urgencias sociales de los ciudadanos

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Si les parece pasamos a debatir la siguiente proposición no de ley, y votaremos al final de las mismas.

Le toca ahora el turno a la proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular de Andalucía, relativa a la creación de un fondo para los ayuntamientos andaluces para atender las urgencias sociales de los ciudadanos. Para defenderla tiene la palabra la señora López Gabarro.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Gracias, señora Presidenta.

Bien, señorías, todos sabemos que la crisis ha supuesto un duro varapalo para las economías domésticas; ha obligado a muchos ciudadanos a apretarse el cinturón, pero la cara más amarga la representan aquellos andaluces a los que la crisis les ha privado incluso de la capacidad de pagar sus recibos, como el del agua, como la luz o como la hipoteca.

Estamos ante el rostro menos visible de la crisis, y aunque, aparentemente, parece minoritario, por desgracia, la realidad no es así. Es más, continúa creciendo este sector de la población.

Esta situación de desamparo, además, se ha visto agravada por el problema de paro que existe en Andalucía. Según el Instituto Nacional de Empleo, datos publicados este mismo lunes, en Andalucía rozamos ya los 900.000 parados, 75.000 personas más que en 2009. Es más, Andalucía es la comunidad donde más sube el paro, incluso por encima de la media nacional. Pero el problema no solo está en el hoy, sino en el mañana. La Junta, ante esta situación, sigue de brazos cruzados cuando estamos ya ante una amenaza real.

Según Analistas Económicos de Andalucía, del Grupo Unicaja, la incidencia del paro en la Comunidad es tan preocupante que esta comunidad seguirá siendo la región europea con más desempleo. La tasa de paro llegará al 29%, con un 1,2 millones de desempleados a finales de año. A esta tasa —como he dicho, 9 puntos por encima de la media nacional— se añade que el porcentaje de hogares andaluces que tienen a todos sus miembros activos en paro alcanza ya el 13% —casi el doble que hace un año, señorías—.

El crecimiento económico de la Comunidad tampoco dejará, según el citado informe, buenas noticias, puesto que se espera, a finales de año, una caída del PIB del 3,9%. Pero, además, hay otros informes que respaldan esta situación que estamos exponiendo en esta tarde. Está el de la Asociación Pro Derechos Humanos, realizado sobre exclusión social en Andalucía, que revela que la exclusión afecta a unas cuatrocientas mil personas, asegurando, además, que la Comunidad es una de las regiones con menos desarrollo de Europa. Tiene esta tierra el triste privilegio de ser una de las de mayor incidencia de pobreza, y donde menos bienestar per cápita existe de toda España. Además, este expone que un 31,1% de la población andaluza vive por debajo del umbral

de la pobreza, y, de ellas, un 5,5% se encuentra en situación de pobreza severa. Es más, es curioso que, de los 20 municipios mayores de 50.000 habitantes más pobres de España, 14 de ellos se encuentren en nuestra Comunidad Autónoma.

La situación que está viviendo este país es realmente preocupante, tanto es así, señorías, que el Consejo de Consumidores y Usuarios pidió, el mes pasado, que se aprobara una normativa específica y de urgencia a las que pudieran acogerse aquellas familias que se encuentran en dificultad para hacer frente a sus deudas. Pero, además, no son los únicos. Cáritas también lo ha hecho. Su informe, en la respuesta de Cáritas ante la crisis, desvela que esta organización recibió, en 2008, 597.172 peticiones de asistencia básica, la cifra más alta de los últimos cuarenta años. Las peticiones de acogida y asistencia primaria se incrementaron en un 50% de media en toda España; en Andalucía ese incremento alcanzó el 70%.

Además, para Cáritas es preocupante nuestra Comunidad, y lo es porque en nuestra tierra hay entre 3.500 y 5.000 personas sin techo; lo es, porque, además, está apareciendo una nueva pobreza ligada a la crisis. Y de la crisis, pues consecuencia directa: el impago de alquileres, de hipotecas, incluso la situación de quedarse ya sin subsidio de paro. Y además el grupo de los sin hogar en España pues alcanza unas treinta mil personas, pero a ellos hay que sumarles casi un 1.447.880 familias que viven en infraviviendas.

Otro barómetro de la situación dramática que está provocando la crisis se ve en los bancos de alimentos y comedores sociales, ya que están desbordados por el aumento de benefactores.

Y cito algunos ejemplos. En Córdoba se han tenido que duplicar los puestos de comida diarios, de modo que han pasado a ofrecer de 64 plazas, a 120. En Málaga, los comedores han aumentado sus beneficiarios, y han gastado los 600.000 euros que tenían de presupuesto para ayudas a familias en tan solo seis meses, periodo en el que 1.148 familias han solicitado alguna ayuda; un 30% más que en el año anterior.

En Jerez, el comedor de El Salvador sirve a diario un 40% más de comida que hace un año. En Cádiz, comedores sociales como el de la fundación Virgen Poderosa, aseguran que la demanda va a en aumento, que cada día son más las familias que acuden a percibir alimentos, y que además no es un caso puntual, sino que se está convirtiendo en algo habitual.

Ante esta situación, los ayuntamientos, que son los que realmente velan por el bienestar de los ciudadanos, se encuentran desbordados por el crecimiento de la demanda.

Los ayuntamientos están pasando una situación económica realmente difícil por la falta de financiación, pero todos somos conscientes de que en estos malos momentos no pueden dejar desatendidos a sus vecinos, ni a esas familias que cada día se acercan

a los servicios sociales a pedir ayudas para cubrir necesidades básicas.

Además, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 61, que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales. Y, del mismo modo, en el artículo 92 establece que corresponde a los ayuntamientos la gestión de los servicios sociales comunitarios.

Pero, señorías, para que los ayuntamientos puedan cumplir con este mandato estatutario necesitan financiación. Y, fíjense, han dejado de percibir el 60% de los ingresos que venían percibiendo. Pero, a ello hay que sumarle que las ayudas por emergencias sociales se han incrementado en un 80%. Los ayuntamientos se encuentran totalmente colapsados. A las ayudas, además de emergencia social, que solo cuentan con financiación municipal, hay que unir también el Plan Concertado, donde son los ayuntamientos los que aportan el 57%, mientras que la Junta sólo un 30%, además de la financiación que aportan a programas como atención a inmigrantes, prevención, tratamiento familiar, desarrollo gitano, menores en riesgo, centros de servicios sociales comunitarios y ayudas económico-familiares.

Por eso, señorías, es preciso que la Junta asuma nuestra petición de crear un fondo extraordinario y urgente, destinado a los ayuntamientos andaluces, para que puedan atender las urgencias sociales de los ciudadanos que están viendo cada día en sus municipios.

Y, señorías, no estamos aquí ante una cuestión de ideología, sino ante una cuestión de cifras claras, que hablan por sí solas, que son alarmantes y que requieren una apuesta seria y firme, sin más demora, por parte del Gobierno andaluz.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora López Gabarro.

Tiene, a continuación, la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Brevísimamente... La verdad es que estamos hechos un mar de confusiones en esta proposición de ley, a la hora de situar el posicionamiento de mi grupo parlamentario, porque, evidentemente, a estas alturas del ejercicio en el que estamos, en octubre, crear un fondo para el año 2010, para el ejercicio del 2010, evidentemente, deja un margen muy escaso de ejecutividad, de efectividad de esta medida.

En cualquier caso, es evidente que queda un trimestre, si ese fuese ágil. Porque el objeto que se plantea, de las necesidades y de las urgencias sociales de los ciudadanos, pues es evidente que existe y que han proliferado. Desgraciadamente, es un problema de las secuelas y de las consecuencias de una crisis económica que está dejando muchas víctimas, y que está creando muchos problemas en el ámbito familiar... En el ámbito personal, por supuesto, porque son muchas veces las redes familiares, en primer lugar, y sociales, en segundo lugar, las que pueden paliar, de alguna forma, las consecuencias del paro y de la crisis de muchas personas.

Y cuando no son suficientes esas redes, la primera administración, o la primera puerta a la que pueden llamar las personas necesitadas, pues son los ayuntamientos. Y, por tanto, evidentemente, son a los ayuntamientos a los que les llegan estas urgencias sociales a las que hace alusión la proposición no de ley.

Nosotros, con un gesto de buena voluntad, sin mucha convicción, porque, efectivamente, si fuera para el año 2011, pues a lo mejor tendría más sentido, ¿verdad?, el tema este de planificar lo que es todo un ejercicio y, por tanto, por dónde debe gastarse el dinero destinado a los ayuntamientos... Pero, bueno, en cualquier caso, como un gesto de buena voluntad, vamos a apoyar la proposición no de ley, insisto, que podría haber venido un poco antes y que se trataría de planificar, para el año 2011 —ahora que estamos a tiempo— cómo cubrir las necesidades que tienen los ayuntamientos de poder paliar esas urgencias sociales.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para posicionar al Grupo Socialista tiene, a continuación, la palabra el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta.

Bien, debates como este, a propuesta del Grupo Popular, nos lo encontramos, prácticamente, a diario; particularmente, en esta Comisión, que es la que conoce de las cuestiones de Administración local, pero también en otras. Hace unas semanas teníamos un similar término en la Comisión de Educación, e, incluso, en Pleno; basta ir a la sesión de la pasada semana para obtener una muestra de ello.

Y el Grupo Socialista, al que represento en este debate, no va a entrar en ese juego desleal, que lo único que persigue es la confrontación entre las administraciones local y autonómica, sin otra finalidad que la de buscar rédito de cara a la, ya poco menos que

inminente, convocatoria de los comicios municipales de mayo de 2011.

Yo no digo que al PPP no le preocupen los problemas de los ciudadanos. Yo no digo que a usted, señora López Gabarro, no le preocupen los problemas de los vecinos y vecinas de su municipio y del resto de municipios andaluces. Yo, lo que denuncio es que, por encima de eso, su partido tiene diseñada una estrategia a nivel global que pasa por utilizar los ayuntamientos y su situación económica delicada, complicada —muy complicada en algunos casos, y eso no se niego— como un ariete contra el Gobierno andaluz. Esto pesa muchísimo más que lo otro.

Y, específicamente, sobre lo que hoy se propone, la creación de un fondo de emergencia para atender urgencias sociales en los ayuntamientos, ya se ha pronunciado el Parlamento en esta legislatura; hace poco más de un año, en el seno de esta misma Comisión de Gobernación, hoy de Gobernación y Justicia.

Yo doy por reproducido los argumentos que, en aquel debate, adujo, en nombre de mi grupo, la señora Martín Palanco, en muchos de los cuales, además, me detendré. Pero, partiendo de un hito, que tanto usted, portavoz del Grupo Popular, como el señor Vaquero, en nombre de Izquierda Unida, han soslayado por completo en sus intervenciones. Y es el cambio sustancial, el cambio drástico de la realidad local andaluza que ha supuesto la aprobación de las leyes locales: la Ley de Autonomía Local de Andalucía y la Ley de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma. No hemos escuchado ni una referencia a esta realidad, que está ahí, que es incuestionable y que dibuja un panorama cualitativamente distinto por lo que a la autonomía de los municipios andaluces se refiere, que ha salido netamente reforzada tras la entrada en vigor del nuevo marco legal, tanto en lo que hace a su nuevo techo competencial, como en lo que respecta a su mayor y mejor financiación por vía de la comunidad autónoma. Y no hemos oído nada de esto porque la oposición, de lo que va bien y de lo que es positivo, no habla.

Ustedes deberían saber, señorías —yo creo que lo saben, lo que pasa es que lo ocultan—, que Andalucía es pionera y puntera en materia de cooperación municipal. Al margen de otras fórmulas precedentes, el Plan de Cooperación Municipal de Andalucía lleva aplicándose como tal desde 1989. El Decreto 51/1989, de 14 de marzo, es el que lo articula, con el objetivo principal de cooperar económicamente con los ayuntamientos para, de este modo, mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios andaluces a través de transferencias tanto corrientes como de capital, que, desde la Junta de Andalucía, se realizan hacia la Administración local.

Decía mi compañera, la señora Martín Palanco, en aquel debate al que me refería, que, en el período 2005-2009, el plan se había incrementado en un

40,62%, movilizándolo, en esos años, 4.909 millones y pico de euros.

Bien, pues actualizando esos datos al ejercicio en el que nos encontramos, en un escenario de constricción presupuestaria como el de 2010, en el que el presupuesto general de la Comunidad Autónoma decrece por primera vez en la historia de la autonomía —modestamente, pero decrece un 0,1%—, el Fondo de Cooperación Municipal, el Plan de Cooperación Municipal, crece, en este ejercicio 2010 en el que nos encontramos, nada menos que un 9,64% respecto a 2009.

A esos cinco mil millones de euros, aproximadamente, del período 2005-2009, añadan por tanto casi mil quinientos más: 1.447 de este ejercicio 2010. Nos encontramos así con que en este último quinquenio, la Junta de Andalucía, el Gobierno socialista andaluz, que tan malo es con los ayuntamientos... Ese perverso Gobierno andaluz, que tan mal trata a los municipios, habrá destinado a esto casi seis mil quinientos millones de euros; más de un billón, con be, un billón, casi cien mil millones de pesetas, en este tiempo.

Mi grupo quiere poner en valor, señorías, este enorme esfuerzo, porque nos parece de toda justicia que así se haga.

Pero es que, además, el elemento central del fondo de cooperación, no tanto por su peso cuantitativo en el global, como sí por su importancia cualitativa, ha crecido de una forma exponencial en todos estos años. Me estoy refiriendo, naturalmente —y como ya habrán advertido— al Fondo de Nivelación, que es importante por se por su carácter incondicionado, porque permite a los municipios priorizar, permite a los gobiernos locales priorizar sus políticas, a qué quieren destinar y en qué quieren gastar sus recursos. Este fondo, dotado en 2004 con 40 millones de euros, en seis años se ha quintuplicado, pasando, en 2010, a 200 millones de euros, 10 más —se lo recuerdo, señora López Gabarro, por enésima vez— que lo que ustedes solicitaron el año pasado, cuando debatíamos en el grupo de trabajo previo a las leyes locales. Ahí, en este documento que ustedes registraron el 14 de septiembre del año 2009, ustedes pedían que el Fondo de Nivelación de los servicios municipales alcanzase, como mínimo, 190 millones de euros para 2010. Pues, mire usted, 10 millones más: 200 millones de euros.

Y además, y ahí no queda la cosa, eso implicaba un crecimiento del 25% con respecto a 2009. El fondo crecerá por aplicación de la Ley de Participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, el año que viene, en 2011, hasta los 420 millones de euros, más que duplicándose respecto a este 2010. Y así sucesivamente, hasta los 600 millones de euros, hasta los 100.000 millones de pesetas, en 2014. Frente a la crítica fácil, a la demagogia, al panorama pesimista, negro, que usted nos ha descrito de Andalucía, a esa forma de ver la cosa tergiversada y tendenciosa, está, y huérfana de rigor analítico, la

realidad contundente de los hechos, del esfuerzo que hace el Gobierno andaluz con los municipios.

Dígame usted una cosa, señora López Gabarro: ¿En qué comunidad autónoma del Estado español, donde tienen ustedes responsabilidades de gobierno, han puesto en marcha una reforma legal de tanto calado como la que suponen las leyes locales andaluzas? ¿En dónde disponen de un mecanismo de financiación incondicionada para los municipios de estas características, de las características del Fondo de Nivelación andaluz? Los municipios madrileños o los valencianos, desde luego, no disfrutan de él. ¿Dónde hay programas como el MEMTA o como el Proteja? Y, ya que hablan de políticas sociales, ¿cuál es su modelo social, por ejemplo, en educación? ¿Eliminar la gratuidad de los libros de texto, como ha hecho el señor Núñez Feijoo en Galicia, algo que en Andalucía no podría hacerse, porque lo prohíbe el Estatuto, porque está garantizado ese derecho en los tramos de la enseñanza obligatoria, y lo recoge el Estatuto de Autonomía, que ustedes descalifican diciendo que es una norma de mínimos, que es desconocer la grandiosidad, la importancia que tiene el Estatuto para transformar, con derechos efectivos, nuestras vidas? Pues nada de eso podría hacerse aquí, porque lo impediría nuestro Estatuto; sin embargo, lo han hecho ustedes allí donde gobiernan. Y es bueno comparar, es bueno comparar, porque a ustedes les molesta que hablemos de otros territorios, de otras comunidades; pero los ciudadanos andaluces tienen derecho a saber no solo lo que ustedes dicen, sino también lo que ustedes hacen.

Y, mire, yo creo que ya va siendo hora de que pongan en su justa medida el Fondo de Nivelación, que, por cierto, en todos los municipios andaluces gobernados también por el Partido Popular, o, en los que están en la oposición, los concejales y concejalas del Partido Popular están aprobando la adhesión, la participación en él, de acuerdo con lo que establece la Ley 6/2010. Ya va siendo hora de que lo pongan en valor y no hablen más de Estatuto de mínimos por el tema de la participación en los tributos y no en los ingresos, y ese tipo de cosas.

Y prioricen, por ejemplo, con él esas cosas, esas contingencias por las que ustedes tanto dicen preocuparse en estos momentos. Si va a haber una mayor financiación gracias al incremento de los fondos incondicionados, ¿por qué no lo dedican a estas circunstancias, a estas partidas? Los recursos incondicionados que la comunidad autónoma aporta a los ayuntamientos crecerán, como media, el doble, casi el triple en algunos casos, a partir de 2011, y así sucesivamente en los años venideros. Gástense esos recursos de más de los que van a disponer en estas cosas, si es que de verdad tanto les preocupan los problemas sociales, y no se gasten 100.000 euros en fotografías, como ha hecho la Alcaldesa de Marbella —de su partido—, o ni se sabe cuánto se lleva gastado el señor De la Torre,

Alcalde de Málaga, en asesores y en personal de alta dirección. Si ustedes dedican la mayor financiación que van a tener, vía mejora del Fondo de Nivelación, en atender esta contingencia, tendrán algo de credibilidad, tendrán el beneficio de la duda ante nosotros; en otro caso, pensaremos, con toda la legitimidad, que con iniciativas como la que hoy nos traen aquí solo buscan la confrontación institucional y el hipotético rédito electoral que de ella obtengan.

Pero esto en cuanto al Fondo de Nivelación, porque hay una serie de partidas en el Plan de Cooperación, de partidas públicas orientadas de manera concreta a lo social, que totalizan 780 millones de euros, 780 de los 1.447 a los que antes me refería, la mitad prácticamente, están dedicados a política pública en servicios sociales, en el Instituto Andaluz de la Mujer, en el Instituto Andaluz de la Juventud, en el Servicio Andaluz de Empleo, en Salud, etcétera. Todo esto, digo, es del Plan de Cooperación Municipal. Así que, desde luego, nosotros no vemos justificada, de ninguna de las maneras, la creación de ese fondo, sino que lo que hay que hacer es priorizar en aquello que de verdad ustedes crean conveniente, y no en lo que después vengan aquí a decir que les interesa, pero que en realidad lo único que esconde es la estratagema de utilizar a los municipios, en un claro ejemplo de deslealtad institucional, contra la Junta de Andalucía para buscar réditos electorales.

Después usted me vendrá, como viene siendo habitual, lo vienen haciendo los portavoces de su grupo en este tipo de debate, con el tema de las subvenciones, que se otorgan, según ustedes, respondiendo a criterios partidarios, de proximidad, partidarios y cosas así, que también queda totalmente desacreditado por la realidad de los hechos. De 771 municipios andaluces, el 63,5% de ellos están gobernados por el PSOE de Andalucía, pero recibiendo el 56% de las ayudas.

Voy concluyendo, señora...

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Martínez Vidal, le ruego que concluya.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Voy concluyendo, señora Presidenta.

El 17,4 están gobernados por el PP, y, sin embargo, perciben el 21,7% de las ayudas. De hecho, los municipios gobernados por el PP reciben de media 320.000 euros más que los gobernados por el PSOE. Así que esto pone bien a las claras cómo las subvenciones se conceden con criterios de transparencia, publicidad, seguridad jurídica, igualdad y objetividad, y nada en la línea que ustedes advierten, siempre que

tienen ocasión de pronunciarse en un debate de estas características.

Termino ya. Solo quiero destacar, porque me parece que es justo hacerlo, y quiero que así conste en el *Diario de Sesiones* en nombre de mi grupo, el trabajo que, ciertamente, están teniendo que hacer extra los servicios sociales comunitarios y los servicios de otras concejalías, como pueda ser el empleo, como pueda ser la atención al ciudadano de nuestros municipios, ante una situación tan dura como en la que estamos. Pero eso es una cosa y, desde luego, en lo que no vamos a entrar es en este juego de deslealtad al que ustedes nos tienen acostumbrados, con el único propósito, como digo, de ganar réditos electorales.

Nada más, y muchísimas gracias. El Grupo Socialista no va a apoyar esta iniciativa.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Martínez Vidal.

Tiene, para cerrar este punto del orden del día, la palabra la señora López Gabarro.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Vaquero del Pozo su apoyo a la iniciativa. Y, en cuanto a la fecha de presentación de la misma, creo que el propio portavoz del Partido Socialista ya le ha respondido: la presentamos hace cerca de un año, la traemos hoy y la volveremos a traer en 2011, si la situación del Partido Socialista sigue siendo la que ha demostrado en la tarde de hoy.

Mire usted, señor Martínez, le he notado un poco alterado. No sé si es porque la verdad duele o porque la imposibilidad de argumentar o de contraargumentar lo que acabo de exponer le está hiriendo; pero, en cualquier caso, ha dicho usted que no hemos hablado del cambio drástico de las leyes locales. Mire, drástico, no: dramático. Dramático en la situación que están padeciendo los servicios sociales municipales de los ayuntamientos. Lo que pasa es que ustedes no se quieren dar cuenta.

Me ha dicho usted que soy o que hago demagogia cuando niego la realidad. Mire usted, los datos que yo le he aportado son datos del Instituto Nacional de Empleo, del informe de Unicaja y del informe de Cáritas. Ahora, si para usted estas entidades no tienen credibilidad ninguna, pues dígalos y que conste también en el *Diario de Sesiones*. No tire la piedra y esconda la mano, que están ustedes muy acostumbrados a ello.

Y, hombre, que en políticas sociales hable usted del señor Feijoo, cuando han derrochado en la sede

del señor Griñán, con el millón parados que tenemos en Andalucía, y han derrochado ustedes para que su Presidente esté cómodo en un palacete, eso sí que es demagogia por su parte, señor Martínez.

[*Rumores.*]

Por cierto, otra cuestión. Mire, creo que usted no se quiere enterar de que hace falta un fondo extraordinario y urgente para empezar a paliar la situación. Porque, mire usted, no se quiere enterar —y volvemos a lo mismo— de que ustedes no pisan la calle. La situación de las familias es insostenible, y están dejando ustedes a los ayuntamientos sin recursos para poder atender a estas familias.

Le hablaba a usted antes de demagogia. Mire, le voy a decir lo que es demagogia. Demagogia es que la Junta de Andalucía lleva años sin hacer sus políticas en materia social, y en esta Cámara venimos escuchando desde el año 2004, de forma repetida y una y otra vez, a la Consejera de Igualdad anunciar los programas específicos dirigidos a la intervención con familias y menores en situación de crisis, riesgo, dificultad o exclusión. Es más, volvió a prometerlos en la comparecencia que tuvo en la Cámara el 3 de julio. ¿Será osada, será osada, y será osado el Gobierno andaluz, que hizo esa promesa sin reparo alguno, a sabiendas de que ustedes han eliminado este tipo de ayudas en 2009? Pero si es que ya lo habían eliminado, si es que ya la quitaron ustedes de la convocatoria, en concreto, de la Orden del 12 de febrero, que se publicó en el *BOJA* número 43. Eso es ser demagogo, señor Martínez. Por cierto, unas ayudas que eran muy necesarias en aquel momento. Imagínese teniendo en cuenta la situación que hay hoy.

Y, mire usted, asumió además la Consejera de Bienestar Social un compromiso antiguo e incumplido, típico del Partido Socialista, que es incrementar las partidas presupuestarias para los servicios comunitarios. Sabe usted que son los ayuntamientos los que están prestando las políticas sociales a los ciudadanos, y que son los ayuntamientos los que están soportando el peso económico de estas políticas. Le voy a repetir una vez más, le voy a repetir una vez más: Plan Concertado, 56% del coste, los municipios; la Junta, tan solo un 30%. ¿Y después presumen ustedes de políticas sociales? Ustedes utilizan las políticas sociales para hacerse autobombo, que es lo único social que ustedes entienden en esta tierra, el autobombo. Si les sacamos de ahí, se quedan sin discurso, y, hombre, no le voy a decir que se quedan sin gestión, porque no la han tenido. Sin eso no se pueden quedar.

Y, por cierto, dice usted que la situación no es tan problemática. ¿Es usted capaz de negar en esta Cámara que los ayuntamientos no financian la atención a inmigrantes, los programas de prevención de tratamiento familiar, los programas de desarrollo gitano, los menores en riesgo, las ayudas económicas familiares?

No, ¿verdad? No lo ha citado usted en su intervención, no lo ha citado porque no tiene argumentos sobre este tema.

Y mire, le voy a decir una cosa desde el mayor de los respetos, señor Martínez.

Nosotros no venimos aquí a pedirle nada, ¿eh? Me parece que usted se ha equivocado en su posicionamiento. Ni venimos a mendigar para que les den dinero a los ayuntamientos. Venimos a exigirle lo que les corresponde a las entidades locales, y les corresponde de manera urgente teniendo en cuenta como está la situación de los 770 municipios andaluces.

Es muy sencillo. Nosotros no queremos ver a más municipios, como hemos visto en esta semana algunos, con carteles donde ponía a los usuarios —les decía a los usuarios, perdón— que no solicitaran más ayudas de dependencia hasta una nueva orden por parte de la Junta. Esa es la política social que ustedes hacen. Ni queremos ver a más usuarios negarles, como les han negado algún ayuntamiento, el acceso a algún centro porque había *overbooking*. Que ese no puede ser el día a día de las ciudades y de los municipios, señor Martínez, que no puede ser; que son quienes están respondiendo a las políticas sociales. Que ustedes solo las sacan campaña tras campaña, que solo las utilizan para darse autobombo, y que hay casi un millón de parados, y que hay más de trescientas mil familias con todos sus miembros en paro, y que los servicios sociales municipales están desbordados y que me parece una falta de respeto a las familias andaluzas que ustedes estén derrochando en publicidad y en palacetes mientras muchos andaluces no tienen qué llevarse a la boca, que esa es la política que ustedes están llevando en esta tierra, y están destrozando esta tierra, señor Martínez, la están destrozando.

Y mire, con estas cifras me parece, me parece lamentable que usted no sea capaz de asomar la cabeza por la ventanilla del despacho y ver los que están abajo pidiendo. Me parece lamentable la situación de

su Gobierno. Y me parece lamentable que no apoye esta iniciativa. Pero le digo más: Si tanto le duele que este grupo político la presente, lamento decirle que va a tener usted que debatirla más de una vez, porque nosotros sí vamos a seguir luchando por esta tierra, luchando por los andaluces y luchando por las políticas sociales, y ustedes dedíquense a lo que se han dedicado hasta hoy, a la publicidad y a la propaganda, porque, saliendo de ahí, ustedes no saben qué hacer con este Gobierno. Tanto es así que fíjese la cifra de parados que tiene. Y aquí solo hay un culpable: el Gobierno socialista, el que ha aplicado el mayor recorte social de la historia.

Han arruinado a los andaluces y están ustedes arruinando a los ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora López Gabarro.

Vamos a someter a votación las dos proposiciones no de ley pendientes.

Sometemos, en primer lugar, la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida relativa a las actuaciones para garantizar la disciplina urbanística en la provincia de Granada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Y sometemos a votación a continuación la proposición no de ley relativa a las urgencias sociales de los ciudadanos.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

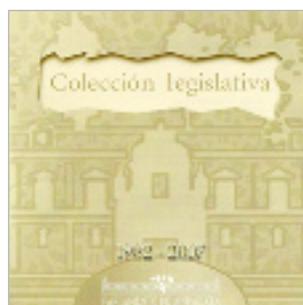
Nada más y muchas gracias a todos y a todas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

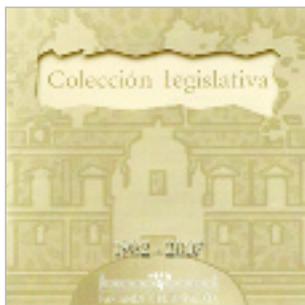


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

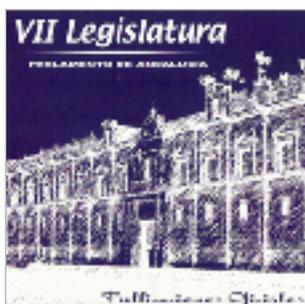
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía